	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 1 de 97

ACTA: 106
SESIÓN: ORDINARIA
HORA: 8:00 A.M
FECHA: JULIO 07 DEL 2022
LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.


El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 07 de Julio de 2022 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Debate de control político

TEMA : CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CITADOS:

Doctor Guillermo Pilonieta Diaz- Jefe Oficina Asesora de Planeación

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 2 de 97

Doctor Julio Cesar González – Director BIF
 Doctora Mery Franco Ortega- Inspectora Control Urbano

INVITADOS:

Gildardo Santoyo Ramírez- J.A.C. Presidente Bucarica Sector 17
 Doctor Esteban Cárdenas- Veedor Comunitario
 Doctor Oscar Javier Vanegas Carvajal- Curador Urbano no 1 de Floridablanca
 Arquitecto Roger Alexander Forero Hidalgo-Curador Urbano no 2 de Floridablanca
 Doctora Ludy Elena Alemán Castellanos-Gerente Empresa Publica de Alcantarilla de Santander
 Señora Jacqueline Martínez
 Señor Helber Augusto Jerez
 Señor Ignacio Pérez Cadena
 Delegado de la contraloría-Gloria Gómez
 Delegado de la Personería – Edgar Pardo

4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
5. Proposiciones y varios


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora señalada el Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum del día

La Secretaria General hace el primer llamado a lista contestando:


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 3 de 97

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
TORRES TOLOZA HELIO	PRESENTE
TOVAR CABARIQUE MILADY	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
CONCEJALES PRESENTES	12
CONCEJALES AUSENTES	07

La Secretaria General deja constancia que los Honorables Concejales **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ, CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** llegaron en el segundo punto, **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA,**

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Tel: 6497550- 6751661

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 4 de 97

MARCOS OLARTE RAMÍREZ, JHAN CARLOS RUIZ SIERRA, JOSE MANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ, JOSE NICANOR VERA PEDRAZA llegaron en el tercer punto.

La Secretaria General deja constancia que todos los Honorables Concejales asistieron a la sesión del día de hoy.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** manifiesta a la Secretaria General que continúe con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	AUSENTE
DURÁN USEDA GERMÁN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCÓN PRADA MARLENE	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 5 de 97

RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	AUSENTE
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	AUSENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	14
VOTOS AUSENTES	05

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.


TERCER PUNTO: DEBATE POLÍTICO TEMA CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA**, pide a la señora secretaria verifíqueme quienes de los invitados y citados quienes se encuentran dentro del recinto.

La Secretaria General expresa: "Señor presidente se encuentran dentro del recinto el doctor JULIO CESAR GONZÁLEZ, director del BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, la doctora MERY FRANCO ORTEGA, INSPECTORA DE CONTROL URBANO, de los citados. De los invitados se encuentran el señor GILDARDO SANTOYO RAMÍREZ, presidente de la junta de acción comunal Bucarica sector 17, EL DOCTOR ESTEBAN CÁRDENAS VEEDOR DE LA COMUNIDAD, la señora JACQUELINE MARTÍNEZ, el señor IGNACIO PÉREZ CADENA, el delegado de la personería el doctor EDGAR PARDO".


La Secretaria General informa que no se encuentra en el recinto el secretario de planeación el doctor **EDGAR PILONIETA**.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA**, pregunta si hay alguna excusa por parte del doctor **EDGAR PILONIETA** secretario de planeación.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 6 de 97

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a el Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, quién hará una exposición para todos los corporados la cual será transmitida por Facebook live.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes y expresa "Presidente yo voy a iniciar ya que hay cuatro cuestionarios de respuestas pero voy a iniciar con uno que fue el que me llamo más la atención ya que al parecer el banco inmobiliario y planeación la tienen clara, sus funciones y sus competencias pero al parecer la inspección quinta no y eso me lo evidencian en las respuestas por eso quiero iniciar señor presidente para después con su venia y la de los compañeros ya estando incluida en el orden del día el doctor esteban cárdenas, nos quiso acompañar en el día de hoy a un teniendo una audiencia como abogado que es a las 9: 00 A.M, yo hago la introducción señor presidente y para que posteriormente le dé el uso de la palabra al abogado esteban cárdenas, para que nos pueda dejar sus apreciaciones sobre un predio importante el predio el porvenir antes de que se retire y podamos que no sea solamente el punto de vista de este servidor sino el punto de vista de alguien que representa a la comunidad, entonces inicio señor presidente con este cuestionario que enviamos a la inspección quinta de obra y ornato y en el primer punto le preguntaba cuál es la entidad encargada de ejercer el control urbano en el municipio de Floridablanca y como se viene ejerciendo y entonces en la pregunta yo le citaba que hay un acuerdo municipal, presentado por este servidor donde se facultaba al alcalde para que el designara a la entidad encargada ya que él era el que tenía más conocimiento, haciendo énfasis al Artículo 313 de la Constitución donde nos da esa responsabilidad como concejo de designar la entidad encargada de ejercer el control urbano y además la entidad encargada de autorizar la captación de recursos para inmuebles con destino a vivienda, con ese acuerdo municipal el alcalde de entonces emite el acuerdo municipal 0176, donde da esa facultad a planeación o a la oficina asesora de planeación, sin embargo a la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 7 de 97

respuesta la inspección quinta me responde que esta no está en cabeza de la secretaria de planeación, conforme lo dice el decreto lo cita; yo doctora con todo respecto con toda consideración primero porque es una persona y como tal persona merece todo trato digno de una persona segundo porque es mujer y merece toda la consideración y tercero porque le veo la intención de hacer las cosas bien entonces por eso con todo respeto le voy a decir algo yo he hablado con usted en varias ocasiones y acá en el concejo, usted también lo ha mencionado le hace falta arquitectos que le hace falta ingenieros que le hace falta el personal idóneo en el ordenamiento territorial pero no acepto que usted siendo abogada; no entienda y no tenga claro que nosotros los abogados lo que es la pirámide de kelsen, que hay una constitución que ocupa el primer lugar en ese orden jerárquico, de las normas jurídicas que es la base del ordenamiento territorial que existen las leyes que igual también tienen su categoría podríamos llamarlo de esa forma como son las estatutarias, orgánicas y las ordinarias y que en su orden vienen los decretos nacionales y vienen bajando y por ultimo están estos acuerdos municipales y decretos municipales que quiere de decir, que por encima esta la ley 1801 y yo hice esta pregunta la hice no porque no lo supiera, lo hice para mirar las respuestas y saber por qué en el municipio estamos fallando tanto en el control urbano por eso la hice, entonces claro yo llego y hay entiendo que si uno tiene claro cuáles son sus competencias cuáles son sus funciones que le corresponde hacer pues es difícil así usted tenga toda la voluntad de que lo pueda hacer y aquí usted me menciona que es su función según el decreto municipal 0176 numerales quinto, diecinueve, veinte y veintiuno, como lo pueden leer los compañeros haya y yo quiero decirle doctora, que aun sabiendo y teniendo conciencia de eso dice conceptuar con el territorio de vivienda y ciudad y territorio por eso pedimos también el aplazamiento de este debate que se viene dando hoy y que nos dice el ministerio el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana Ley 1801 del 2016 asigno la facultad de control urbano expresamente a los alcaldes municipales o distritos por conducto de los inspectores de policía por el conducto de quien de los inspectores de policía, quien

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 8 de 97


los hizo el congreso mediante una Ley 1801 que todos conocemos como el código de policía, a quien recae los inspectores de policía, no dice en ningún momento que en los secretarios de planeación regiones rurales y corregimientos los numerales dos y cuatro del Artículo 135 del referido código establece como comportamientos contrarios a la integridad urbanística el desarrollo de construcciones simples sin previa licencia o en contravención de la misma sin previa licencia ante este presunto desarrollo de construcciones sin previa licencia o en contravención de esta y surtido el debido procedimiento ante la autoridad facultada para tal efecto el parágrafo siete del referido Artículo establece como medidas correctivas las siguientes: multa, bueno hay queda claro que es las inspecciones y en este caso pues en Floridablanca hay una que esta pues en este momento e o posteriormente me referiré al manual de funciones entonces ante la respuesta ante la pregunta que hago al mismo ministerio la segunda pregunta que hago cuales son las autoridades encargadas de ejercerlo y de qué forma vuelve y me repite lo mismo, pero además me nombra el Artículo séptimo del artículo 313 de la constitución política en el tema de los municipios lo acabe de decir el municipio es el encargado de ejercer el control urbano es el responsable del ordenamiento de su territorio eso lo tenemos también bastante claro, en el municipio y de igual sentido el Artículo .2.6.1.4.8.11 del decreto 1077 del 2015, señala que corresponde a los alcaldes municipales por conducto de los inspectores de policía rural urbanos y corregimientos ejercer el control urbano, tal como se cita a continuación: competencia control urbano responde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de prácticamente lo que acabe de leer hace un momento o de la norma de la Ley 1801 de 2016 o de la norma que lo modifique adicione o sustituya ejercer la vigilancia y control ante la ejecución de las obras con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas proferidas en el plano de ordenamiento territorial doctora las normas proferidas en el plan de ordenamiento territorial le hago énfasis en esto, para que lo recordemos ahorita que entremos a los otros puntos donde usted dice que no es competencia suya sin perjuicio de la facultades

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 9 de 97


atribuidas a los funcionarios del ministerio público y de las veedurías doctor esteban cárdenas, al cual le agradezco mucho que nos ayude a ejercer estas veedurías para que no sigan acabando y haciendo estos escocidos como lo voy a demostrar con algunos audios que voy a colocar en el transcurso de este debate y en defensa tanto del orden jurídico del ambiente doctora Mery, del ambiente que no había necesidad de compulsar copia a la CDMB todos estos cuando también a usted le corresponde esta función y el patrimonio y espacios públicos como de interés colectivo y de la sociedad en general, aquí podría seguir leyendo pero señor presidente como le mencionaba lo de doctor esteban cárdenas, para pasar ahorita a los siguientes puntos que me van a llevar a también exponer el manual de funciones de la inspección quinta, para mirar si es o no competente en los puntos que ella hablaba de no ser competente; entonces le agradezco e señor presidente me permita que el señor esteban cárdenas, abogado esteban cárdenas haga su intervención para que pueda retirarse a su audiencia ya que saco un espacio fue diferente con el concejo para que pueda dejarnos su apreciación entorno a lo que está sucediendo con unos ecocidios, aquí en el municipio de Floridablanca”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al doctor **ESTEBAN CÁRDENAS - Veedor Comunitario** para que complemente su exposición.


El señor **ESTEBAN CÁRDENAS- Veedor Comunitario** saluda a los presentes y expresa: “Ya me presento el Honorable Concejal SALVADOR MOLINA, con quien hemos tenido alguna interacción por este tema de lo que sucede en el municipio frente al cumplimiento de las normas de tipo territorial, del ordenamiento territorial como el Concejal me dijo que era breve el espacio yo me permití escribir los puntos fundamentales porque son demasiados temas que me harían extender seguramente más de una hora entonces voy a ser breve para tomarme los cinco o diez minutos que me informo el Concejal SALVADOR MOLINA; Lo voy a leer les agradezco la citación a esta sesión donde se trata el tema del control urbano a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 10 de 97


planeación inspección obra y ornato y por la brevedad del tiempo quiero dejar mis ideas que vienen de la experiencia sufrida como copropietario, que fui de un inmueble ubicado en los cerros orientales específicamente en la vereda los cauchos, colindante al conjunto residencial campestre monte arrollo y mi experiencia con las inspecciones de policía de Floridablanca en el adelantamiento de los procesos policivos que muy pertinente con la exposición inicial del Concejal SALVADOR, dado que habla de las competencias de los diferentes funcionarios y áreas del municipio de Floridablanca como premisa mayor tenemos que la zona rural de protección de los cerros orientales de Floridablanca, se afecta el medio ambiente para construir ilegalmente bajo la mirada de las autoridades competentes que los permiten por omisión o por la alta corrupción, como premisa menor podemos plantear que el alcalde y las áreas competentes de la alcaldía municipal de Floridablanca, encargadas del control urbano son responsables por acción y omisión de la violación de las normas territoriales en los cerros orientales quienes desconocen el plan de ordenamiento territorial rural que propende por la conveniente utilización del suelo rural y la conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales a quien quiero darle las gracias por la mención y el honor que me dan de ser veedor ambiental,, digamos que no me sentía de esa forma pero cuando comencé a ver la actitud de muchas personas con el medio ambiente, con las escorrentías, con la quebrada con los arboles me dolía porque eso de propiedad de todos y de los que vienen hacia el futuro como nuestros hijos el municipio cuenta con muchos inmuebles calificados como suelo de protección como lo sabemos todos que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales tienen restringida la posibilidad de urbanizarse como lo dispone el Artículo 35 de la Ley 388 de 1997 que trata sobre el ordenamiento del territorio como función pública y entro en materia tal es el caso de la finca el Porvenir, ubicada en la zona rural de protección de la vereda Casiano con matrícula inmobiliaria 300286326 adquirido en el año 2013 por una ciudadana de nombre Melida Herrera Ortiz, quien contrariando la Ley promueve las construcciones en un terreno prohibido logrado

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 11 de 97


desviar la legalidad de los funcionarios públicos para obtener a su favor decisiones contra la Ley mi diagnóstico y este es un tema muy personal es que el municipio de Floridablanca ustedes son carentes de alcalde en el control del ordenamiento territorial cuentan con una secretaria de planeación ineficaz y las inspecciones de policía que dependen de la secretaria del interior son ruedas sueltas en las que se enquistó una mafia corrupta que utiliza los procesos policivos para lucrarse ilegalmente permitir que partículas tengan su propósito ilícito robar inmuebles y delinquir sin ningún tipo de control pues haciendo uso de la Ley abusando de las facultades especiales concedidas a los inspectores de policía y desviando el deber ser del proceso policivo como medio para la efectividad de los derechos y la convivencia pacífica delinque a nombre del municipio de Floridablanca causándole un daño de grandes dimensiones en imagen y patrimonialmente y esto lo digo por mi vivencia desde el año 2013 no hago afirmaciones sin prueba porque seré responsable de mi parte evidencia de los sostenido se puede conocer en varios proceso policivos, acá veo caras conocidas a quienes les comente mi dolor con estos procesos y con el medio ambiente pero que no hubo respuesta ni eco uno de esos es el proceso policivo de perturbación a la posesión con radicado 184 de 2013 en el que Ana Cecilia Moreno Lizcano y Juan Guillermo Arenas Gamboa, como inspectores de policía junto con los secretarios del momento del interior Luis Augusto Chávez Núñez, Francisco Javier González Gamboa; el alcalde del momento también rector Guillermo Mantilla Rueda, permitieron la comisión de delitos permanentes en omitir el decreto y la práctica de pruebas para decidir el fondo del asunto y despojar a un tercero de un inmueble argumentando que es parte del proceso sin ser ciertos hechos investigados por la fiscalía general de la nación que pidió la preclusión por la atipicidad de la conducta en la investigación que se adelanta contra estos cinco funcionarios públicos que fue negada por el juez tercero penal del circuito mixto de Bucaramanga; en la investigación penal radicada 2017 00220 en este proceso policivo a pesar de la violación flagrante de los derechos fundamentales los de derechos convencionales de la convención americana de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 12 de 97


derechos humanos y de la nulidad le seguimos pidiendo al señor alcalde actual que decreta la nulidad por qué ya no es sanable dado que existe una violación evidente pero el alcalde actual Miguel Angel moreno; se empeña que la decisión la tome la inspección la entidad permeada ilegalidad que no va a tomar una decisión contraria al delito que cometió esta es una de las formas como el alcalde omite cumplir su obligación y su rol como primera autoridad de policía que debe hacer cumplir la ley de policía y en eso pido la ayuda del honorable concejo. como órgano colegiado que controla la labor del alcalde y que interesante y beneficioso seria para la imagen del municipio de todos nosotros de todos ustedes que se reconociera el error de anteriores administraciones y sin necesidad de una acción judicial se enmendara pues tarde o temprano la justicia logra sus fines y los daños de la naturaleza no los podremos recuperar sigamos hablando del predio el porvenir que sé que va hacer aquí de debate de control político Melida herrera inicia un proceso policivo por perturbación a una servidumbre que es inexistente pero como logran que le dicten procedencias contra derecho a sus favor en el proceso policivo con radicado 205 de 2013 se hace la posesión de una porción importante del terreno de un inmueble que fue de mi propiedad lo hace amparado en quien falto a la ley el inspector Gabriel Guillermo arenas gamboa, actual personero de Bucaramanga puesto allí lamentablemente por los funcionarios del municipio de Floridablanca que dejaron ejemplo de ustedes de ilegalidad el concejal francisco Javier González gamboa a raíz del proceso citado menciono con radicado conocí el actuar sin legalidad por parte de Melida Ortiz, en varios inmuebles particularmente el predio el porvenir sobre el que vendió a más de 80 personas cuotas partes con unos planos que muestran un urbanismo insipiente primario sin aprobación de la autoridad logro venderle a tantas personas por que este inmueble ocupa muy buena parte los cerros orientales porque tiene 35, 5 hectáreas de extensión producto de estos negocios desde el año 2013 se vienen construyendo casas ilegalmente hechos conocidos por planeación municipal y las inspecciones de policía sin ningún resultado y es inherente a inherencia ilegal de quien promueve la investigación organización ilegal fiscalía general de la nación

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 13 de 97


pues tengo como prueba que he entregado por mi cuenta entre otras unos audios de la citada señora ciudadana que me comparten quienes se duelen también de los daños al medio ambiente y conocen mi lucha en dichos audios se escucha Melida Herrera Ortiz, que destina dineros para pagar a las autoridades con el fin que dejen de hacer lo que legalmente les corresponde y les permita seguir construyendo ilegalmente y es que los hechos hablan por sí solos ella no permiten que ingresen al predio y hoy ya es un barrio que difícilmente se podrá detener en su avance ilegal si no se toman acciones efectivas inmediatas y eficaces para hacer cumplir los lineamientos del uso del suelo sancionar la violación a la Ley señores concejales vi arboricidios de ríos de árboles de la especie Caracolí centenarios desvió de escorrentías corte de talud en zona rural de protección construcción de placas, huellas construcción ilegal de casas, avalanchas producidas por el material socavado por la acción del hombre en la montaña relleno de la ronda hídrica de la quebrada la Guyana con desechos de construcción, paso de retroexcavadora, volquetas paso de automotores por zonas prohibidas como las rondas hídricas, recibí propuestas de pago para que abandonara mi propósito de proteger el medio ambiente y la legalidad en fin toda suerte de ilicitudes las puse en conocimiento del alcalde la fiscalía las registra planeación en sus diferentes informes pero ha sido estéril todo este trabajo porque se sigue dañando el medio ambiente construir ilegalmente razón por la que decidí promover una acción popular en el año 2017 al tribunal administrativo de Santander a cargo de la magistrada ponente doctora Sol Angel Blanco Villamizar con radicado 2017 00500-00 quien dicto una medida cautelar el 28 de abril de 2017 que protege los intereses colectivos consistentes en la orden al alcalde de garantizar voy a leer el aparte de la medida cautelar que interesa “ Que en la ronda hídrica de la quebrada la Guayanas o la Guyana a la altura de la vereda Casiano y la zona boscosa circundante no sea objeto de ninguna intervención o construcción por parte de vecinos del sector la orden que da la Magistrada es para cumplimiento inmediato en el año 2017 no obstante nada se hizo ni por el alcalde ni por planeación, ni por los inspectores como lo sabemos a la fecha probar y

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 14 de 97

demostrar y leer como lo dice la magistrada, la orden de la magistrada fue incumplida por los alcaldes estoy hablando de Héctor Guillermo mantilla y el actual alcalde Miguel Ángel moreno pues en la finca el porvenir repito ubicada en zona rural de protección todos los días se construye siendo la excusa de las autoridades municipales del municipio de Floridablanca que no les permiten ingresar como si se tratara de un predio pequeño como efecto a la conducta omisiva al alcalde la sanción del tribunal administrativo de Santander no se hizo esperar dado que la magistrada ponente en providencia del 30 de mayo de 2022 declaro responsable al alcalde municipal de Floridablanca Miguel Angel Moreno considerándolo en su problema jurídico así dice la providencia “se contrae a determinar los señores alcaldes municipales de Floridablanca Miguel Angel moreno Suárez y Juan Carlos Reyes Novoa, gerente de la CDMB están incursos en desacato la sentencia arriba reseñada estructurándose los elementos necesarios para la procedencia de la sanción prevista por el articulo 41 de la ley 472 de 1988 consistente en multas desde 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes con destino al fondo para la defensa de interés colectivo y cargo del peculio personal de cada uno ellos la tesis del tribunal es que si fundamento jurídico análisis de las pruebas según las cuales objetivamente se encuentran acreditable cumplimiento dado el tiempo transcurrido desde la ejecutoria de la sentencia a la fecha es atribuirle tanto al alcalde como al director de la CDMB una actitud pasiva de cara las órdenes dictadas por este tribunal que ha impedido la recuperación de la ronda hídrica la guayana y permitido que con posterioridad a la sentencia se sigan realizando obras en zonas prohibidas que afecten el ecosistema protegido y que de paso incumplen la medida cautelar ordenada en el expediente de la referencia declarada como permanente por honorable concejo de estado que como se situó al pie de la página número 3 de esta providencia consiste en evitar que la zona boscosa circundante a la quebrada y la ronda hídrica de la misma sean objeto de intervención y construcción por parte de vecinos del sector de la zona boscosa circundante que refiere la sentencia es todo lo que este alrededor de la quebrada la guayana, entre ellas la finca el porvenir

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 15 de 97

que está en suelo de protección especial a final de la providencia concluye la magistrada abonado a lo anterior la medida cautelar confirmada como permanente por el Honorable Concejo de Estado le impone la obligación de evitar que se sigan realizando construcciones alrededor de la ronda hídrica Guayana y de su zona boscosa circundante orden a la que únicamente y como el mismo ente territorial lo expresa ha realizado visitas donde se constata que en efectos se han venido realizando nuevas construcciones” y estos son informes que ha presentado planeación municipal que conoce muy bien la afectación en el predio honorables concejales parte del material o pruebas se las he compartido al concejal Salvador Molina, que está interesado en que esta situación no continúe por que el municipio debe ser ejemplo de legalidad debemos dolernos de lo que está pasando en nuestras zonas boscosas con nuestros arboles es que todos los días y yo veía tumbar árboles centenarios que no somos capaces de abrazar necesitaríamos como cinco personas los derivan sin ningún dolor para dar paso a una construcción para dar paso a unas huellas para dar paso a una vías como lo dije inicialmente soy testigo de ello finalmente sabes honorables concejales que quedo a sus órdenes y en lo particular que requieran de información frente a estas situaciones denunciadas no duden en contactarme nuevamente mil gracias recuerden que soy esteban cárdenas nuevamente gracias por el rotulo de veedor ambiental si siempre me he dolido por el medio ambiente lo cuido soy un abogado en ejercicio ya antes varios me conocen si necesitan información adicional tengo un cuarto lleno de todos los expedientes por he acudido desde el inspector de policía hasta el presidente de la república por estas situaciones la verdad nadie me ha escuchado si es la primera vez que acudo a una sesión debate de control político como este se llama y les agradezco porque sé que se van a condoler de todo lo que está pasando sería muy bueno que ustedes se untaran de lo que pase y una comisión ojala todos entraran a la finca el porvenir y vieran lo que es previamente conozcan cual es el uso del suelo para ver si allá el posible hacer huellas placas huellas si es posible cortar el talud si es posible construir y van a ver lo que encuentran quiero contarles algo para que sepan hasta donde llego mi

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 16 de 97

compromiso de conducta con el municipio de Floridablanca en el año 2017 o 2016 cuando nadie me escuchaba”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le informa el señor **ESTEBAN CÁRDENAS**, que no le puede conceder más tiempo.

El señor **ESTEBAN CÁRDENAS- Veedor Comunitario** le dice al Presidente, termino alquile un helicóptero donde nadie me lleve con varios funcionarios y sobre volé la zona hay vieron 3 casas hoy seguramente hay 30 muchas gracias señor presidente gracias Honorables Concejales me retiro quisiera acompañarlos, pero lo que necesiten el Honorable Concejal MOLINA tiene mis datos feliz día”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** da las gracias al doctor **ESTEBAN CÁRDENAS** y le concede la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** le agradece al doctor esteban cárdenas, doctor quiero antes que se retire hacer una pregunta y si usted presidente permite no la responda de una vez; veo que la magistrada del tribunal fue clara en decir que se siguió construyendo allí es que en el cuestionario la inspectora quinta dice que ha hecho acompañamientos en dos ocasiones estoy adelanto el cuestionario el primer punto y que no encontró y que por eso no inicio ninguna acción de evidencias de nuevas construcciones yo voy a presentar acá evidencias de que si hay y ha seguido construyendo quiere usted que estaba atento y pendiente del tema donde además dice usted que tiene un celador que a veces va y a veces no va uno de los audios y que entonces aproveche cuando no valla ustedes van a escuchar los audios sin cinismo o más bien con demasiado cinismo lo que les voy a presentar que está haciendo esta gente pero doctor esteban cárdenas ¿se ha seguido construyendo allí en ese predio el porvenir”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al señor El señor **ESTEBAN CÁRDENAS- Veedor Comunitario**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 17 de 97


El señor **ESTEBAN CÁRDENAS - Veedor Comunitario** expresa. "Claro que sí, todos los días se construye yo creo que si vamos en estos momentos están construyendo no han dejado de construir impide el ingreso a las autoridades impermissible no pueden entrar al sitio, imagínese cuál es el perímetro de una fina de 37 hectáreas son varios kilómetros darles seguridad a tantas hectáreas nadie puede darle seguridad a 37 hectáreas pero nadie entrar, por un portón que tiene seguramente 5 metros y manifiestan los informes de los funcionarios públicos no ha podido entrar eso no se lo cree nadie cuento y eso es ilógico y eso tiene un trasfondo que prefiero no comentarlo".

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA**, le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: "Si se ha seguido construyendo siguiendo el orden y agradeciendo al doctor Esteban Cárdenas, por su compañía acá voy a mostrar todas evidencias que tenemos, más adelante o seguido en este momento, pero siguiendo por el punto dos que entidad está ejerciendo el control urbano perdón el control de enajenación de inmuebles con destino a vivienda como se está ejerciendo la captación de por venta de vivienda o predios con este destino me dice acá que esta función no es competencia de despacho hay tiene toda la razón la inspectora quinta es competencia de la oficina asesora de planeación según el Decreto 0621 de 2019, se dirime el acuerdo municipal donde se faculto el alcalde para que designara la entidad encargada de ejercer esta función, entonces para que vayamos avanzando de una vez le voy haciendo la pregunta al secretario de planeación si la señora Melida Herrera o algunas personas del predio el Porvenir, han solicitado o ustedes han autorizado captación de recursos para que vendan predios con destino a vivienda, o si se ha ejercido y aprovecho para también a los curadores urbanos que están me digan si han expedido licencias de urbanismo, para este predio el Porvenir, allí en la veredas Guayanas de igual manera para el señor Oscar Guerra en la hacienda Zapamanga han expedido licencias de construcción

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 18 de 97

de la misma manera e si han expedido captación de recursos señor secretario de planeación o la oficina asesora de planeación o el funcionario que este en el momento, si han expedido autorización para captación de recursos con destino a vivienda cómo lo decía a los curadores también si licencias de urbanismo si han expedido licencias de urbanismo pasando al punto 3 del que estaba hablando Esteban Cárdenas, yo le pregunto a la doctora que acciones están haciendo para dar cumplimiento a las acciones en esta estancia a las cuales hizo referencia el abogado Esteban Cárdenas yo quiero decirles que esta sentencia es de 3 de mayo del 2022, es reciente no es antigua doctora Mery, no es antigua esta sentencia esta sentencia es reciente y le declaran desacato al alcalde y acá hay que decirlo tiene toda la voluntad, pero para eso hay delegación para eso la Ley es clara la 489, que habla de la legalización centralización y demás pero para eso existen las secretarias las inspecciones y entonces en este orden de ideas la inspección quinta como lo dije ahorita hablaremos de las funciones es competente para conocer también como lo dice la Ley 1801 de igual manera el decreto 1077 de 2015, pues le corresponde a las inspecciones y en este caso en esta inspección se creó en el 2019 esta inspección para que haga el control de obra y ornato y más en este predio que es de protección ambiental lo leía hace un momento los numeral dos y cuatro del literal (A) Artículo 135 del Código de Convivencia de Ley 1801, es bastante clara de que un predio de protección ambiental un predio de conservación pero además construir sin licencia es competencia de esta inspección claro acá pues como se creó en el 2019 en este mismo Decreto, pues dice que las inspecciones que ya traían estos trámites con anterioridad deben continuar con ellos pero también dicen doctora es como la biblia texto completo no el artículo que le convenga a uno también dice que las nuevas perturbaciones al ordenamiento territorial pues le corresponde a su señoría y como se evidencia acá hay nuevas construcciones usted nos dice el cumplimiento de la Ley textualmente las acciones que despliega este despacho en especialidad sancionatoria así como competencia una vez se conoce el caso de tuvo la infracción urbanística se despliegan las actuaciones correspondientes en


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 19 de 97

cumplimiento del debido proceso y respeto de los objetos procesales conforme lo indica la Ley 1801 en el Artículo 135 plan de ordenamiento territorial el Decreto 035 de 2018 y las normas concordantes en este orden de ideas conforme a este despacho conforme a lo señalado en el numeral octavo de la acción popular aludida en cuanto a la iniciación de procesos policivos en contra de la señora Melyda Ortiz, en desarrollo o nuevas rondas hídricas de la quebrada la Guayana objeto de la acción popular en comento se informa al Honorable Concejo que ha realizado los acompañamientos o sea esta inspección ya realizo el acompañamiento a los diferentes operativos programadas por el despacho convocante para tal fin al respecto se aclara que al momento de dichos acompañamientos han encontrado obras o procesos constructivos en desarrollo yo aquí me permito compañeros con el respeto de ustedes invitarlos a que miremos estas imágenes ya que la inspectora dice que no han encontrado nuevas construcciones miremos pero quiero antes de eso mirar todo la verdad se me perdieron algunas imágenes que tenía donde eran mucho más evidentes pero yo creo que con esta podemos ver el ecocidios que se ha venido realizando en este sector esto creo que es uno de los acompañamientos que realizaron sino estoy mal hay se puede ver el árbol cortado de raíz arrancado de raíz, hay más árboles y ya se ve como esta es una parte de ingreso a este predio como se ha desbastado se dice que no se están haciendo construcciones acá se puede ver como un talud de protección ambiental es una área protegida doctora Mery, yo me puedo excusarme que el anterior inspector es el que tiene el cuándo acá hay nuevas perturbaciones al plan de ordenamiento territorial que designo esta como un área protegida pero además también a la Ley 1801 acá ve usted cómo están haciendo las placas huellas mire cómo están desbastando mire todos los árboles que han tumbado ahorita esta es una nueva vía que están abriendo en medio de esta área protegida aquí la podemos ver más claramente esta es la retroexcavadora trabajando, sigue desbastando sigue abriendo vía son imágenes nuevas doctora usted qué dice que no están construyendo, placa huellas en un área protegida de protección ambiental; compañera MILADY, no están trabajando

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 20 de 97

según la inspectora hay continúan proyectando las placas huellas un ecolicto arrancado de raíz ustedes pueden ver hay el follaje es hojas que están completamente verdes el árbol no estaba podrido no estaba viejo o de pronto tenia daños pero no estaba podrido ven el follaje del árbol un árbol nuevo o por lo menos verde y vamos a proyectar algunos videos acá donde se puede evidenciar mejor el tema del árbol de cómo fue arrancado de raíz, arrancado de raíz como ustedes pueden ver la raíz del árbol, creo que hay quedó en evidencias el tema del ecodidios que se está realizando allí pueden ver estas son hojas de Caracolí arboles de eucalipto recién cortados, pero quiero colocarles para no salirme del contexto del ecodidios quiero colocarles unos audios para que tengamos claro la intención de lo que se está haciendo allí pero quiero que por favor prestemos atención que habla desde un lenguaje delincuencial ya se perdió toda vergüenza ya se perdió todo temor a la autoridad ya se perdió todo escrúpulo o sea de verdad le da uno tristeza indignación faltan como las palabras para describir uno que siente una persona que habla de esta manera”.


Se reproduce un Audio el doctor Alonso lleva como 20 días diciéndome y diciéndome que toca empezar a hacer las tutoras hasta en el tribunal defendiendo, bueno y los propietarios del Porvenir ni lo saben siquiera uno les dice y no y por eso cuando hay veces me tratan mal al doctor Alonso a mí de vergüenza ajena, porque es una persona que no le tiene miedo le pueden revisar todos los expedientes que nos han tocado allá por la persecución del Esteban, ese nuevamente la labor que me ha hecho el doctor es ese que interrumpamos el crecimiento de so árboles que cortamos o envenenamos es que eso lo podemos hacer de noche nos demoraremos por hay una hora pero entonces toca que la administradora ya es amigo mío y yo lo llamo y me dice sino hay como es que se dice no hay moros en la costa entonces que no hayan moros en costa que no haya nadie vamos o los cortamos o les echamos suficiente veneno para que se quemem o los arrancamos.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 21 de 97


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Ustedes pueden escuchar compañeros compañeras doctora Milady, ojalá que sus amigos ambientalistas también me ayuden o nos ayuden es ese proceso lo que esta pasando un particular por urbanizar un predio que es de protección ambiental como les dije sin escrúpulos envenenámoslos echámosle suficiente veneno para envenenarlos quemarlos de una vez o córtemelos o que lo que ya están haciendo o arránquemelos, pero la inspectora dice que allá no está pasando nada dice la doctora Mery, inspectora quinta de obra y ornato que también debe velar por esa áreas protegidas según lo dice la Ley 1801 que es la contravención a control urbano darles otros audios”.

Se reproduce un Audio hay dos señores él tiene celadores hay, pero he averiguado que últimamente que ya hace como dos meses a veces manda a veces no Montearroyo tiene hay cámaras porque Montearroyo le ayuda a Esteban ellos no quieren dejarlo tampoco la callejuela, hay no porque entramos pobre y feos al lado de ellos, hay no él no quiere que nosotros recuperemos la callejuela él le ayuda, pero a Esteban tienen cámaras hay eso llaman y mandan de una vez policía y de todo, entonces lo que hay que hacer ahorita urgente, urgente es que esos árboles no sigan creciendo entonces envenenarlos o trozarlos de noche cuando ellos no tengan celadores o de día, pero cuando no tengan celadores y no hay que bajar tanto que no nos vean las cámaras de Montearroyo eso es lo que hay que hacer son como diez árboles.

Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Diez árboles que le faltan para la callejuela el ingreso mas todo lo que ya han venido haciendo más lo que van a seguir haciendo para expandir esa construcción, pero como les digo vean ese lenguaje delincucional con el que habla, sin ningún dolor sin ningún escrúpulo matemos esos árboles envenenámoslos, tumbémoslos y nosotros pensando en que le dejamos a nuestros hijos tratando de sembrar en algún lado para no sigamos con este clima tan loco que tenemos pero con la irresponsabilidad no es solamente de esta señora que urbaniza y aquí el doctor

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 22 de 97

Esteban Cardenas, habla del alcalde por que por supuesto la constitución el Artículo 13 dice que el municipio es responsable de su territorio el alcalde está encargado pero es que para eso está la delegación para que se delega mostremos el manual de funciones pues en la inspección quinta las nuevas construcciones que están haciendo allí tienen licencias doctora Mery, es una pregunta que le estoy para que me responda cuando conteste cuando nos responda contra pregunta yo el cuestionario no lo soporte, lo estoy soportando para que señor presidente para que con su venia nos respondan las contra preguntas, ya que a nosotros hace ratos nos llegaron las respuestas al cuestionario entonces ya lo tenemos por eso lo que estamos haciendo hoy es contra preguntas por que las nuevas casas, que se están construyendo deben tener licencia de construcción esas casas y por supuesto sé que no las tienen ya que están en una zona de protección ambiental; Entonces por qué se está permitiendo que se construya allí sin licencia, pero aquí también quiero hacer énfasis que as adelante otra pregunta donde le preguntó sobre la ronda hídrica de la quebrada Zapamanga y todo lo que hay allí que han construido hay hasta la estación del Carmen y usted dice que no es competencia y le manda a la CDMB y le manda a otras autoridades por competencia no si es su competencia un área protegida con qué fin y pongámosle hermenéutica un poquito a esto con qué fin el legislador pone 15 metros a las rondas hídricas de bajo cause 30 metros de aislamiento como cuencas hídricas como quebradas tiene un caudal más abundante con qué fin de protegerlas de reservarlas si arrancamos los guaduales si arrancamos los árboles los helechos todo lo que mantiene la humedad de la quebrada pues el cauce va a disminuir póngale simple lógica simple sentido común es un área protegida de una ronda hídrica por supuesto que sí y usted dice que no es competencia suya en las respuestas que me da como le digo yo pienso que con estos audios es suficiente no pero hay uno que quiero la vez pasada lo coloque cuando cite al debate para que miremos de como habla de las coimas que ha pagado”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 23 de 97

Se reproduce un audio y espero que esta información no le llegue a Esteban Cárdenas.

Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** no le llego a **ESTEBAN CÁRDENAS** le llego al concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


Se reproduce un Audio Ya todo mundo sabe que yo no tengo recursos ya puse hasta, mejor dicho, ya todo el mundo sabe y usted se ha dado cuenta también por qué, mejor dicho, lo ha visto por el video y hay pues para que no se generaran problemas legales pues toco.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Voy a dejar el audio hasta ahí que los importante era eso donde menciona que tuvo que pagar para muchas cositas a los órganos de control claro dice órganos de control, pero hay que cabe cuales son los órganos de control yo me imagino que ella no se refiere a personería a fiscalía o CDMB bueno la verdad es que hay quedan esos audios no sé si de la personería quien esta señor Presidente o señora secretaria le agradezco o de la contraloría”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General quienes están como delegados de los órganos de control.

La Secretaria General informa que por la contraloría se encuentra las doctora **GLORIA GÓMEZ** y por la personería delegado el doctor **EDGAR PARDO**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Doctor Edgar, yo espero que la personera yo había pedido que estuviera aquí no porque usted no este es importante que este porque conozco su labor doctor Edgar Pardo, arquitecto Edgar Pardo, sino que quería que estuviera ella porque mejor campaña para la alcaldía le serviría que pusiera estos denuncias sobre esto es la fiscalía copias de las denuncias que hoy estamos haciendo y están quedando grabadas en el Facebook live voy a mostrar uno videos compañeros ya con esto

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 24 de 97


para que avancemos pero quiero dejar en evidencia que si se ha seguido construyendo contrario a lo que dice la inspectora quinta no sé porque si es intención de tapar si es intención de que no avance pero ese silencio esa falta de actuar le acarreo una sentencia de desacato a nuestro alcalde no se ya se resolvió pero por la falta de la inspección de obra y ornato pero por que no entiende uno este control selectivo acá voy a pasar los videos acá están las placas huellas que se han seguido construyendo que empalman con otras o sea hay ya hay unas ramificaciones que se han venido haciendo en esta gran porción de tierra toda área protegida como pueden ver no es un metro ni dos metros de placa huella ustedes pueden ver hay todo lo que se están haciendo allí está la mezcladora fueron hacer las visitas y no las vieron las caretas miren que aquí hacen esto no es placa huella sino un planchón que empalma con las placas huellas, lo que se está haciendo allí en un área protegida de reserva forestal y la disfrazan diciendo que para que los pobres y los que olemos a feo no nos vinculemos o no nos revolbamos con ellos no nosotros los pobres acá el municipio quedó la zona del valle de rio frio para vivienda de interés social y hay otros sectores para vivienda de interés social eso es mentira si lo van a desarrollar desarróllenlo legalmente pero en un predio que no sea de protección ambiental”.

Se reproduce un Audio Ahí está el planchón, pero necesitamos que la gente siga colaborando para que hasta donde viene la huella ahí está el maestro rene que es el que hizo el trabajo entonces aquellos que están dispuestos a colaborar me pueden llamar a mi Fernando.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Como lo pueden ver la idea es seguir avanzando doctora, la idea es llevar esa placa huellas más arriba para empalmar con otros, aquí pueden ver ustedes con la retro estaban arrancando los arboles de raíz, más alambre para seguir cercando voy a dejar hay para no cansarlos, tenía otro en este video pueden ver como se ha seguido construyendo ahí están las construcciones nuevas doctora que no se están realizando. Hay esta la nueva construcción nueva voy a dejarlos hay pero

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 25 de 97


que vieran que se sigue construyendo ahí hay unos oficios que enviaron algunos órganos de control pero para seguir con el cuestionario señor presidente quiero dejarle claro a la doctora que si sea seguido contrayendo que aquí se hablan de actos de corrupción no sé si por eso sea ha hecho la vigilancia y la supervisión el control , pero si se ha seguido construyendo usted sabe que hay varios etapas de lo que tiene que ver con el control urbano y me gustaría saber claro que en la respuesta que usted me da me está diciendo que no se encontró ninguna evidencia no se está construyendo nuevas construcciones y por eso usted no hay hecho ninguna actuación entorno a esta construcción que está allí en el predio el Porvenir, la verdad yo lo lamento que esto esté ocurriendo aquí le pregunto que el cumplimiento al numeral anterior cuantos procesos lleva y en qué estado se encuentran en la respectiva inspección de obra y ornato, supuestamente encargado de ejercer el control, me dice que conforme este punto que este despacho no tiene conocimiento de procesos sancionatorios que eran de la anterior inspección de obra y ornato; así mismo respecto a este punto de la referencia que este despacho me preguntaba por los suyos la anterior de obra y ornato a sí mismo el ente de este despacho y del concejo municipal con radicado del tribunal administrativo de Santander por la situación adscrita en el numeral anterior dos el cuestionario objeto de la presente respuesta este despacho no adelante proceso policivos por nuevos hechos constructivos, son nuevos hechos constructivos usted mismo lo está mencionando doctora son nuevas casas que están construyendo en un área protegida de protección ambiental que lo están haciendo sin licencia de construcción entonces se prevarica por acción o se prevarica por omisión y si uno no cumple por omisión está prevaricato por omisión y si se extralimita en ellas está prevaricando por acción por eso yo le estoy diciendo al arquitecto Pardo, que nos despojemos del tema de la amistad, del colegaje del amiguismo, del compañerismo, y que también se compulsen las copias pero acá habido denuncias graves y ahí están los audios eso queda grabado tanto en el audio como en el acta de la sesión se transcribe al acta y también queda en Facebook live como digo se prevarica por acción o por omisión

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 26 de 97


y aquí se está prevaricando por omisión porque no se está cumpliendo con la función que tiene esta secretaria por eso yo pienso que la fiscalía a quien tuvimos anterior a mí me hubiera gustado tenerla hoy de verdad que se me paso doctora CIELO haberle pedido que hubiera invitado al doctor CARLOS ALBERTO del CTI de Floridablanca al coordinador del CTI para que hubiera estado se me paso pero el deferentemente nos entregó los números telefónicos dijo que en todo lo que pudiera poner en conociendo ellos estarían prestos a colaborarnos no podemos permitir que sigan acabando con nuestros cerros con todo sistema ambiental con nuestras fuentes hídricas cemento residuos de construcción todo eso lo están echando a la quebrada de Guayana y nadie hace nada cuantos procesos sancionatorios se han fallado en el municipio de Floridablanca por fallas estructurales nos dice que le corresponden a las curadurías urbanas que acciones se han tomado para controlar las construcciones en las fuentes hídricas como el caso de las construcciones de la transversal oriental desde el CAI hasta la estación del servicio compañeros yo les pedí atención a esta respuesta para que ahorita miremos el manual de funciones miremos si se está omitiendo el cumplimiento de las funciones o no las acciones que despliega este despacho en consideración de su especialidad sancionatoria así como su competencia una vez las conozca el caso queto o características que se despliegan policivos correspondientes en cumplimiento al debido proceso respeto de los sujetos procesales tales como lo indica la Ley Artículo 135 Plan de ordenamiento territorial decreto cuantas no nos da respuesta que acciones se han tomado para evitar en qué etapa me gustaría que esta respuesta me la ampliara en su intervención, cuantas y en etapa se encuentran en la ronda hídrica de la quebrada Zapamanga allí como lo estoy diciendo acá desde el CAI del Carmen hasta la estación de servicio de transversal oriental de transportes que acciones se han tomado y cuantos procesos sancionatorios por parte de la inspección quinta de obra y ornato que aparecer encargada por eso digo que al parecer por que todo lo que está sucediendo en el municipio la verdad no tiene ninguna consideración este despacho no tiene conocimiento que adelanta la inspección este despacho no

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 27 de 97


tiene conocimiento que adelanta la inspección en la quebrada las Guayanas anteriormente la inspección de obra y ornato la invito a que pase, me voy a poner en la tarea compañeros de copilar fotos de hace tres años de lo que estaba construido en la transversal oriental y de las que están es decir 2019 y de las que están construidas actualmente para que veamos si se han adelantado o no se han adelantado nuevas construcciones también allí en este sitio en lo concerniente a la acciones de control urbano se recarga que esta función recae en cabeza de la secretaria de planeación no doctora nuevamente de le digo está desconociendo la Ley 1801 la Ley está por encima de un decreto municipal es más por encima de un mismo decreto nacional la Ley es la segunda dependiendo también del tipo de Ley pero es que en este caso es un código de policía la Ley 1801, es el código de policía e independiente de forma de Ley ordinaria está por encima de la Ley que el decreto municipal, doctora usted es abogada eso es imperdonable que uno de abogado no lo sepa con todo respeto y con toda consideración como se lo dije porque yo sé que usted quiere hacer las cosas bien pero sino conoce sus funciones pues es difícil que las cumpla aquí está diciendo recae según el decreto municipal en la secretaria de planeación doctora la Ley está por encima de todo pero igual forma también un decreto nacional que es el 1077 del 2015 también está por encima de un decreto municipal eso los saben hasta los que no somos abogados o los que no son yo soy abogado gracias a dios pero cualquiera lo sabe y usted que está obrando en una inspección debería eso es elemental eso es introducción al derecho lo primero que le enseñan a uno introducción al derecho aparte el derecho romano es la pirámide de Kelsen compañero Jhan Carlos, que está a punto de terminar la carrera primer semestre de derecho la pirámide de Kelsen en qué orden están las normas jurídicas como usted cae en ese glosó error de que le toca a planeación porque no ya la Ley 1801 dijo que le tocaba a los inspectores rurales o urbanos y corregidores Artículo 135 de la Ley 1801 doctora ojala nunca se le olvide para que pueda ejercer bien sus funciones aparte usted debería haber leído su manual de funciones también con todo respeto se lo digo la acciones que despliega este despacho en consideración acción

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 28 de 97


sancionatoria igual ya con lo que nos dijo hay nos dice que le corresponde a planeación grave que acciones se han tomado por parte de la inspección quinta de obra y ornato para dar cumplimiento a lo estipulado en el POT nueva generación aprobado por el en el 2018 da un plazo de 3 años señora Jacqueline para que las industrias como mac pollo entre otras, se reubique y no sigan operando en el sector residencial y para no tomar tiempo eligiendo en el décimo punto hago mención a los negocios como cafeterías droguerías no perdón cafés conciertos, discotecas, tabernas pero que la verdad se prestan para muchos otros temas como lo hemos evidenciado niñas y niños y muchachos de colegios a las dos tres de la tarde entrando a estos sitios pero entran y salen de una vez a que entran pero no son solamente discotecas, cafés conciertos, y demás y que estaban ubicados antes del POT de nueva generación que se aprobó en el año 2018 estaban ubicados en algunos sectores y se les dios 3 años para que cambiaran de sitio, también nos dice que no es competencia suya en el manual de funciones le voy a mostrar que es competencia suya hacer respetar la normatividad que está en el POT para que no se siga construyendo en el área de Vericute aquí voy a mostrar pero quiero dejar claro para que no se me mal interprete yo no estoy diciendo que vallan a demoler que por que el municipio ya concedió que se desarrollara allí estas edificaciones lo que yo quiero es que no se permita que se siga construyendo ahí y adivine quien loteo allí Vericute la misma señora Melida Herrera y mire estas edificaciones ancladas en las faldas de las montañas se desprende la montaña como ocurrió allí en la transversal oriental y estas casas donde van a quedar los muertos quien los va a pagar quien es el responsable del ordenamiento de su territorio miren estas columnas donde están las de la primera casa se ven mejor de allá Asia acá las columnas ancladas en la falda de la montaña se viene esta ladera esta montaña como le digo y las vidas quien las paga quien responde la gente compra con el ánimo de tener su vivienda con la ilusión de tener su vivienda pero va a terminar perdiéndola Dios no lo quiera con estos inviernos con las épocas de invierno doctora esta construcciones tienen licencia y las nuevas que se están haciendo se les pidió licencia de igual manera

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 29 de 97


las preguntas para las curadurías urbanas no voy a presentar más imágenes tengo videos ustedes pueden ver hay las imágenes para no extenderme mucho señor Presidente le preguntaba también allí sobre la hacienda Zapamanga aquí también presidente voy hacer unas denuncias por eso es importante compañeros que me regalen su atención y también quiero preguntarle doctora si a los curadores urbanos si han expedido licencias a nombre de Oscar Guerra, para que se construya allí en este sector si me ayuda acá el compañero Ferley, por fa para entrar la memoria ya listo acá voy mostrar unas imágenes de la hacienda Zapamanga inspectora y compañeros no se trata de que vallan a demoler en ningún momento lo estoy diciendo sino que no se siga construyendo allí hay una denuncia ante la fiscalía contra este señor Oscar Guerra, pero a él la fiscal solamente le dijo que le pusiera alcantarillado y con eso subsanaba como que le ponga alcantarillado si él está vendiendo lo que no es de él y ya les muestro compañeros y personas de las audiencia igual que los que nos siguiendo atreves de las redes sociales construcción de cinco pisos pero más aquí vemos como esta terraceando para seguir construyendo en esta esquina de florida campestre uno, dos ,tres, cuatro, cinco pisos tiene licencia no creo porque no ha sufrido des englobé esta hacienda, no acá simplemente es video de imagen miremos esta belleza de hacienda de casi uno, dos ,tres, cuatro , cinco pisos y un altillo tiene licencia y este predio se está urbanizando doctora lo está vendiendo por lotes el señor OSCAR GUERRA ya le digo no es propietario que me preocupa a mí que ocurra lo que ocurrió en generis se acuerdan de generis que acá lo dije compañeros no podían construir tenía una afectación y le cogieron plata a la gente y ya ahorita a pesar de que con el POT se trató de ayudarles a los que habían comprado aquí no han podido vender por que al estar en proceso se metió una acción civil afortunadamente el que quedo de representante legal de generis llámemelo así otorgo unos títulos valores a los que le habían recibido plata y estos señores e pusieron una acción civil y bueno para que no venda no puedan vender ese predio y les puedan pagar a ellos no ha salido a remate y no les han podido devolver la plata porque nadie ha comprado porque sienten temor mire

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 30 de 97


doctora acá se están abriendo las calles ojala este mirando están haciendo calles para lotear creo que ya han vendido algunos de esos lotes ese señor no les nuestro más porque es de lo mismo hay ya está terraceando usted puede ver se está terraceando para construir para vender véalo o para seguir vendiendo pero quiero que ustedes vean la verdad no encuentro este archivo pero acá les voy a comentar en un acto protocolizado en la notaría ya les digo para darles exactamente Notario noveno de Bucaramanga, en la notaría novena de Bucaramanga el señor Oscar Guerra sede los derechos sucesorales Oscar Guerra entre otros al señor Gabriel Moreno Cansino aquí está la escritura pública los que quieran la copia de la escritura pública seden los derechos sucesorales al señor Gabriel Moreno Cansino ya fallecido o sea ya no hace parte de la masa sucesoral. El señor Gabriel Moreno quien compra sede los derechos a la señora Maria Del Carmen la notaría otorgante sede estos derechos sucesorales a la Señora Maria Del Carmen estaba mirando exactamente el notario séptimo bueno en la notaría séptima de Bucaramanga sede los derechos el señor Gabriel A La Señora Maria Del Carmen inclusive es tía de estos señores y que hacemos después como si esto no hubiera ocurrido el señor Gabriel ya ha cedido esos derechos que le había comprado al señor Oscar Guerra, pues van los dos y rescinden ese acto rescinden ese contrato de compraventa entre Gabriel Y Oscar Guerra como van a rescindirlo si ya lo había cedido ya lo había vendido era de otra persona pero para demorar que saliera la sucesión entonces mete el señor guerra un fraude procesal entre comillas cuando aquí ya está notariado claro la señora Maria Del Carmen Manrique Vargas, pues enseguida le ofician al notario que según ella se prestó para recibir este contrato o esta escritura o compraventa estas cesiones y entonces el señor notario Carlos Arturo Padilla Ortiz quien ya falleció pues le responde lo siguiente por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud pide informaciones sobre las razones consideradas por la notaría para autorizar la resciliación de la escritura 153 de enero del 2022 de la notaría tercera de Bucaramanga teniendo en cuenta que debíamos conocer que quienes se presentaron para la protocolización de este acto ya no eran titulares

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 31 de 97


de esos derechos la respuesta de este notario no incurrió en emular alguna en autorizar la escritura 1359 de 2012 perdón de 12 de marzo de 2004 de la notaría tercera mediante la cual se rescindió el contrato de cesión incurrido en la escritura pública número 153 de 29 de enero de 2022 de esta notaria porque los actos que implican trasferencias de derechos y acciones a título universal no están sujetos de registros notario no están en imposibilidad física ni jurídica de ejercer un control de legalidad de los actos posteriores que afecten los derechos y acciones a título universal por lo tanto no hay una tradición histórica tal como se desprende de sus manifestaciones y con los documentos por usted aportados que se advierte escuchen bien que el primer comprador de los derechos y acciones a título universal señor Gabriel Moreno Casino al rescindir las acciones a los derechos a título universal en la contenidos en la escritura 153 antes citada y volver enajenarlos como derechos vinculados sobre el inmueble con matrícula 30042954 obro de mala fe pues para la época del otorgamiento de esta cesión compraventa no era titular de ese derecho y no podía disponer de ellos o sea que lo que está vendiendo el señor Oscar Guerra no es dueño de eso y yo aquí no estoy diciendo para que vallan y lo tumben las imágenes de las escrituras al parecer no las cargue a la memoria pero las cargare y se las haré llegar a la señora secretaria para que lo envié a los correos de ustedes sino lo que yo quiero con esto señora inspectora es decir que usted al no ejercer el control urbano y que allí se esté construyendo sin licencia está permitiendo que estafen a las personas por que está vendiendo una persona que no es titulas de los derechos que no es dueña de ese predio y la gente como lo dije con la ilusión y por favor lo entienda la gente que lo está viendo en las redes sociales no estoy diciendo ya está construido el municipio permitió el desarrollo de ese territorio mirar así que vamos hacer con esas propiedades el municipio hubiera ejercido en su cabeza inspectora quinta el control urbano para que no construyera sin licencia porque es que la responsabilidad suya es que no se construya sin licencia o que trague lo que esta descrito en la licencia y si todo mundo está viendo que se está construyendo en un predio que no está des englobado que inclusive no ha salido de manera sucesoral

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 32 de 97


puede hacer es ir y detener la construcción no tienen licencia de los nuevos predios que están vendiendo doctor Pilonieta que planeación pueda expedir un certificado esta señora o los que están vendiendo derechos o predios allí en el Porvenir el señor Oscar Guerra no tiene autorización de captación de recursos para con destino a vivienda que esa es función suya que planeación diga o la inspección de obra y ornato diga no comprenden por lo menos advertir por que la curadurías no pueden expedir licencias allí porque no está desenglobado pero adviértale a la gente para que no compre para que no los estafen porque la gente compra y los están estafando compra con la ilusión de tener su vivienda este mismo debate lo tuvimos aquí compañeros que me acompañan del periodo anterior con el tema de generis ya la gente estaba advertida y compraron y mire en los que están y yo no quiero que ocurra compañero lo que ocurrió eso me llevo a generar este debate algo que ocurrió el barrio ciudad jardín de Zipaquirá demolieron todo un barrio edificio de cuatro pisos de cinco pisos cuando salió la sentencia judicial yo lo invito a que miremos este video de lo que ocurrió allí la gente compro y salió la sentencia judicial y tobaron todo el barrio. Bueno la idea era que ustedes vieran lo que sucedió allí un juez salió la sentencia y tumbaron todo el barrio Casas de seis, cinco pisos por que salió y le dieron la posesión al que la tenía al que era el titular de derecho real de dominio yo también tuve acceso a mirar el proceso de sucesión han entrado y salido un montón de gente pero es notorio esto que se hizo que este señor no puede seguir vendiendo pero como le digo doctora si usted no permitiera que construyera hay pues nadie compraría pero la gente al ver que están construyendo bueno es legal entonces yo también compro yo pienso que ya es hora de que no siga ocurriendo esto en Floridablanca doctor Guillermo usted nos ayudó con el proceso de siglo XXI ojala esta gente pueda recuperar estaban en la misma sentencia el juez ya estaba a punto de sacarlos de desalojarlos afortunadamente ellos también habían construido existía esa entidad podíamos decirlo por donde esa luz por dónde meterse la administración para tratar de protegerlos y la administración de MIGUEL MORENO pues nos ayudó porque desde cuando Héctor Mantilla

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 33 de 97


veníamos tratando ya habíamos hecho acá un debate los compañeros también de la administración anterior y no fue posible un abogado Pedro Juaquin o Jose Juaquin Amaya exponiéndonos el tema que esa gente el apoderado de ellos de siglo XXI pero creemos que corra la misma suerte esta construcción si sesgue desarrollando de esa manera que se está desarrollando para mi si es importante que se tomen las medidas pertinentes doctor Guillermo, para que la gente se entere por eso lo estoy haciendo para que no pierdan ellos su dinero los ahorros de toda su vida con el ánimo de tener una casita propia acá se han hecho denuncias muy claras muy concretas yo quiero para terminar señor presidente mi intervención dejarle claro a la doctora Mery, cual el manual de sus funciones dejarle claro que muchas de las respuestas que me dio no están de conformidad a lo que este decreto le asigna como funciones y que es su deber cumplirlas yo le hallo la razón siempre se he hallado en que usted no cuenta con el personal idóneo para el tema de estructural de ingenieros arquitectos como usted mismo lo ha dicho pero en el ámbito jurídico usted es abogada doctora yo pienso que debe tener el conocimiento suficiente y que uno para desempeñarse en un cargo debe prepararse afrontarlo con entereza pero además lo que uno no sabe porque uno no nació aprendido porque yo me cuestiono en el 2012 yo no había empezado a estudiar derecho entonces todo acudía al doctor Google y reglamento interno y gracias a Dios no hemos podido defender profesional el nivel de organización de cargo de empleo de inspector de policía urbano categoría especial I categoría código 233 grado 03 con nombre del cargo I dependencia donde se ubique creo que depende de la secretaria del interior propósito principal regular los comportamientos que pudieran llevar a atentar contra la actividad urbanística contempladas en el artículo 135 de la ley 1801 del 2016 y demás normas que regulen el teme descripción de las funciones esenciales promover los mecanismos de resolución de conflictos como vía de solución, debemos conocer de los componentes contrarios a la convivencia de materia de urbanismo según el artículo 135 numeral 2 del artículo 140 de la ley del 1801 observando el procedimiento establecido por el código de policía y/o las normas que regulan el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 34 de 97


materia para imposición de medidas correctivas y sancionatorias de acuerdo con el procedimiento en la ley 1801 de los comportamientos regulados con bienes e inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y espacios públicos que sean contrarios a la convivencia y que afectan la integridad urbanísticas por lo tanto deben realizarse según la modalidad señalada, parcelar doctora en área rural como es Vericute pero además en cualquier sector rural incluyendo el prado el porvenir por cuanto es lo mínimo que se le pueda parcelar según la norma no solamente el plan nacional territorial, también es una recordemos que las normas ambientales es una recordemos que las normas consideradas de carácter superior tenemos que recordar eso cuando nos hablan de temas ambientales en estas arcas rurales solo se pueden parcelar por ¼ de hectárea usted lo sabe pero en Vericute están loteando y lo digo no estoy en contra y tampoco le estoy diciendo vayan y que le hagan la demolición no es que no sigan tumbando a la gente porque ante una sanción ante un fallo de un juez la gente puede perder sus bienes urbanizar hacienda Zapamanga están vendiendo a la gente este señor Oscar Guerra, sin ser el dueño de lo que está vendiendo demoler, intervenir o construir en arcas protegidos Doctora ahí está lo puede ver numeral 1 del literal A en áreas protegidas acabamos de decirlo acá lo dijo el Doctor Esteban Cárdenas lo mencione yo le mencione como arrancaron los árboles de raíz no puede parcelar no puede urbanizar, no pueden intervenir o no pueden construir en áreas protegidas es competencia suya o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y/o destinados equipamientos públicos con conocimiento a lo presupuestado en la licencia en bienes de uso pública y terrenos afectados en el espacio público en terrenos actos para estas licencias cuando alistan actos para construir que no tengan licencia que contravengan la mínima pero es a todos no cogiendo y no sé porque como lo decía el Doctor Esteban Cárdenas y como mencionaba en el audio las señora de las coimas que ha pagado pues uno queda como que a quienes se las pagaron? Actuación en bienes inmuebles de conservación e interés cultural histórico aquí pues no he denunciado ninguna de ellas pero es bueno que lo tenga en cuenta

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 35 de 97

doctora usted que dice que no es competencia suya lo de los usos del suelo ahí en el oficio ustedes vieron el cuestionario no es competencia mía el uso de las tabernas, las discotecas eso no es competencia mía. Lamento contradecirla literal C el uso diferente a la señalada a la licencia de construcción, control urbano ubicación diferente señalado a la licencia de construcción convertir los usos específicas del suelo el uso del suelo para una cosa y se está usando en otra doctora en el plan de orden territorial quedo esas tabernas 3 años esa industria 3 años yo sé que usted tiene mucha tarea que esta recargada usted sola en eso que debería crearse otra inspección, pero por ahora esas son sus funciones, leer el plan de ordenamiento territorial y darle cumplimiento a ese plan de ordenamiento territorial si planeación expido el uso del suelo para una cafetería pues es una cafetería facilitar en cualquier clase de inmueble el desarrollo de usos con destinación al suelo no con licencia o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre el uso específico yo voy a dejar ahí señor presidente porque aquí esta otro poco de pero quería que la doctora viera que desconoce el manual de funciones en el cuestionario que no responde quería que viera que sigue construyendo la hacienda el porvenir quería que vieran que siguen construyendo en forma discriminada sin licencia de construcción mientras en la inspección de obra y ornato no pasa nada ojo con las construcciones nuevas que se están haciendo sin licencia y en arcas y protegidas y personas que no miren en la cumbre tenemos un sin número de casos que han tumbado a la gente afortunadamente y gracias a Dios han podido seguir viviendo allí CORPOVISUR ASOVISUR I Y II ADESUR CORVISUR bueno una serie de un señor que compro y se voló pero construyeron sin licencia y eso fue hace como 20 años después está pasando lo mismo entonces que por el incumplimiento de un funcionario que cae en desacato eso me parece muy grave, grave doctor y es del 2022 la sentencia que arranco en el 2016 en base a los nuevos hechos de construcción por eso dice la magistradas porque se ha seguido construyendo porque se compañeros abogados yo creo que todos los que estamos acá conocemos el tema porque se pide medida cautelar en una tutela en una acción popular o en una

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 36 de 97

acción de grupo porque? Para que se evite que se cometa un daño irremediable por eso se pide la acción cautelar y resulta que esa acción irremediable ya se está cometiendo, como van a devolver esos árboles, las aves que tenían ahí su habita, los animales, ¿la fauna que tenía allí su habita en esos árboles sus nidos que tuvieron que desplazarse de esas 35 hectáreas como las vamos a devolver? ¿Vamos a reforestar o que vamos a hacer? era un daño irremediable que se sigue cometiendo allí y no pasa nada, aquí se hablaba del inspector anterior, por eso algunos de los que están al frente de la administración han pensado en buena forma que se roten esos cargos para que fluyan los procesos, para que la denuncia que hice acá con el audio donde la señora dice que ha tenido que pagar, siga su proceso, aquí toca hablar claro, con valor civil porque para eso nos eligieron, para que defendamos a la gente para que no nos sigan tumbando y estafando, con el que compro allí y no sabía que era un área protegida, el que está comprando de buena fe, de mala fe es el que vende que no es dueño, en cuanto a los cuestionarios de banco inmobiliario y de las curadurías, quiero hacerle algunas preguntas presidente, al banco inmobiliario, usted nos da una respuesta donde dice que mediante convenio con la administración municipal usted ha hecho labores de seguimiento y control al tema de control urbano, le pregunto, a que dependencia se le pasa los resultados de ese seguimiento, que infracciones se encontró que se realizan en contra del plan de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta que usted no tiene la facultad sancionatoria, entonces a quien le pasa eso y que resultados ha habido de lo que usted ha evidenciado a la inspección, lo que usted ha entregado ya tiene que conocerlo la inspección quinta, que ha evidenciado que se ha avanzado en esto que usted ha encontrado y que usted nos relacionó ahí son como 7 acciones, a la inspección le pregunto lo mismo, que avances ha tenido con lo que ha entregado el banco inmobiliario, teniendo en cuenta que las acciones que ha tomado en que etapa están, preventiva, procesar o sancionatorias, eso no hace parte de la reserva sumarial, porque yo no estoy pidiendo detalles, solo pido la etapa, las del pic y las del porvenir de lo que usted haya encontrado, igual a la curaduría, presidente ya


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 37 de 97

pregunte si había expedido licencias para el predio porvenir y para la hacienda Zapamanga a nombre del señor Oscar guerra y si están los funcionarios del EMPAS, si ellos han expedido perímetros de alcantarillado, servicio para la Hacienda Zapamanga para el caso del señor OSCAR guerra y para el predio el porvenir, de igual manera, como le decía a la inspección quinta, en que etapa se encuentran con las evidencias del POT que le ha pasado la oficina asesora de planeación, doctor Pilonieta, agradezco lo explícito del cuestionario, pero ese acompañamiento técnico que usted ha hecho, al no tener facultad sancionatoria porque no la tiene, se las ha pasado a la inspección de obra y ornato, que se ha evidenciado en la acción de esta inspección, en que ha consistido ese acompañamiento que usted ha hecho, a cuantas ascenderían estas infracciones al POT y que usted le ha entregado a la inspección quinta teniendo en cuenta que son ellos los que tienen la facultad sancionatoria, doctora nos dice que no tiene la facultad para las rondas hídricas, yo le demostré que si acá en el manual de funciones suya, ahí habla de infracciones al medio ambiente, sin embargo le pregunto, las construcciones en las rondas hídricas no necesitan licencia de construcción, esta pregunta es obvia, cualquier construcción necesita licencia de construcción, esto es competencia suya, saber si tiene o no licencia de construcción para permitir la construcción, gracias”.


El presidente Honorable concejal **FREDDY AVILA** expresa: “Le concedo permiso para retirarse al secretario de planeación toda vez que está presentando quebrantos de salud, se queda el profesional universitario del área de control urbano, la ingeniería Ximena a cargo para tomar atenta nota de las solicitudes de los corporados, reitero para la doctora Mery, Banco inmobiliario y planeación”.

El presidente Honorable concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.


El Honorable concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes y expresa: “Quiero empezar en este debate de control político con algo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 38 de 97


importante y fundamental, cuando uno es servidor público indiferente en el cargo que esta, es para servir y atender a las comunidades y brindarles la asesoría y una respuesta adecuada en un tema neurálgico como lo es el control urbano, hoy evidenciamos, he tenido la oportunidad de recorrer planeación y la inspección 5ta, como un ciudadano de Floridablanca y he podido detectar lo que tiene que vivir las comunidades cuando ponen una queja en la cual vuelvo y lo evidencio en las respuestas de los cuestionarios, donde la inspección 5ta no tiene claro que es la encargada del control urbano en el municipio de Floridablanca y le toca al ciudadano desplazarse de planeación a la inspección y viceversa, el control urbano es una de las funciones públicas primordiales para asegurar la gobernanza de las ciudades y fomentar la cultura de calidad que apunta al derecho de la ciudad para todos, en la ley 1801 del 2016 es clara, me la se de memoria, recaerá en las alcaldías municipales y se delegara en las inspecciones urbanas, de policía y de control urbano, pero acá no quiero dejar por fuera y debería estar en este debate pero si no viene a rendir informe sobre los 15mil o 17mil millones que giramos de la sobre tasa ambiental menos vendrá a un debate de estos la CDMB, un organismo que no hace control urbano ambiental en el municipio de Floridablanca que también lo tendría que estar haciendo porque es la segunda ciudad del departamento de Santander y muchas de las áreas de sesión alrededor de las rondas hídricas son también de la CDMB, acá hay una cuerdo municipal profesional de la oficina de planeación, le recuerdo que en el parágrafo la que tiene que hacer seguimiento es la oficina asesora de planeación en que se está invirtiendo los recursos de la sobre tasa ambiental en el municipio de Floridablanca, porque recuerdo cuando se aprobó el plan de ordenamiento territorial muchos se rasgaban las vestiduras y decían que los barrios que estaban a la orilla de los ríos había sido el concejo municipal y el alcalde de su época el que coloco la afectación ambiental, después del tiempo para la razón las afectaciones ambientales las coloca la autoridad ambiental y todo esos barrios que quedan a las orillas de rio frio tenían una afectación ambiental, santa Coloma, villa piedra del sol, villa jardín, jardín de limoncito, que fue necesario que se hiciera una

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 39 de 97

gestión por parte del alcalde Miguel moreno y que se gestionaran los recursos a nivel nacional para que se hicieran las obras de mitigación y se subsanara una afectación ambiental que había sido puesta por la CDMB y ahí es donde viene la pregunta señora inspectora 5ta, que se ha hecho por esos temas de nuestras cuencas hídricas en el municipio de Floridablanca, afortunadamente en el sector urbano, los presidentes de junta, líderes comunales y sociales son muy activos, denuncian cuando empiezan a ver que las orillas, senderos de sus quebradas están siendo invadidas, pero en el sector rural que se ha hecho inspectora, porque nosotros acá nos preguntamos si el ciudadano del común es el que dice, es mejor la ilegalidad o la legalidad, acá es donde se tiene que definir que la competencia según la ley es de la inspección 5ta y acá lo reitera cada uno en su cuestionario pero la inspectora manifiesta que está en cabeza de la secretaría de planeación, este debate como al igual que se tendrá que hacer un debate con todas las inspecciones para mirar en todos estos procesos los temas como la recuperación de bienes de uso público y fiscal, porque se recuperan unos y otros no, y los barrios y sectores de Floridablanca necesitando zonas verdes, escenarios deportivos, polideportivos, porque después de que eran barrios ilegales por no entregar sus áreas de sesión a tiempo, urbanizaron ilegalmente, en este debate si es importante inspectora, le pido que en su intervención nos dé un informe detallado de todo su trabajo que ha realizado en la inspección en el tema de control urbano, porque este debate es lo que busca, mirar que trabajo mancomunado ha hecho la oficina asesora de planeación con la inspección en el tema de control urbano y que no nos pase lo que sucedió en el año 2019, una vida se perdió lamentablemente porque recuerdo que en el barrio reposo construían ilegalmente, y un talud se vino abajo y falleció uno de los obreros en ese momento, que afortunadamente la gestión mancomunada con el gobierno nacional, departamental y en cabeza de nuestro alcalde Miguel moreno, se harán obras de mitigación por la transversal oriental y se hará una gran inversión de otro sitio crítico del municipio de Floridablanca, pero hoy, si quiero ponerme en la condición del ciudadano, del que a veces no tiene estudio, el que no sabe cómo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 40 de 97


redactar una petición o solicitud cuando ve afectado su predio, cuando le construyen ventanas al lado, cuando construyen cubiertas al lado de su vivienda, cuando tiene afectaciones por construcciones sin licencia de construcción quiero preguntarle inspectora, cuanto se demora un proceso, de pronto desconozco cual es el procedimiento, mucha gente dice que pasan años y no pasa nada con los procesos, que la respuesta es que hasta que vaya a hacerse la visita técnica la oficina asesora de planeación, hasta que se verifique y la comunidad esperando hace años, usted lo manifiesta, que su inspección fue creada hace 5 o 4 años, pero realmente vuelvo y repito en este debate, debe quedar con claridad al ciudadano del común cual es el trámite que debe hacer, cuanto es que se demora en tener conocimiento la inspección de una queja en el tema de control urbano y queda reiterar y lo tengo que decir de esta forma, director del banco inmobiliario, usted ha luchado por recuperar los predios públicos y de uso fiscal del municipio de Floridablanca, seria importante conocer si de todos estos predios que usted hoy paso hay procesos para fallo judicial, un extenso cuestionario y respuestas de todo lo que viene sucediendo en control urbano en el municipio de Floridablanca por parte de la oficina asesora de planeación, donde muchos de esos predios se nombraron de la vereda Casiano bajo, de varios sectores del municipio, hoy quisiera preguntar inspectora que fallos judiciales ya hay sobre estos procesos e informes que entrega la oficina asesora de planeación desde el año 2015 en adelante, esto pues para conocer y saber su inspección que viene haciendo al respecto y por ultimo inspectora, soy de los convencidos, porque no pasa solo en su inspección a todas las inspecciones le mandan el personal capacitado, idóneo para cumplir las funciones y supongo que deben haber abogados, arquitectos, ingenieros, topógrafos, esta en cabeza del inspector solicitar el personal idóneo para cumplir con la labor de control urbano en el municipio, para cumplir con las funciones que determina a su inspección como control urbano y de ahí que si quiero que en la intervención hoy por parte de la inspectora quede clara todas sus funciones, competencias y de igual manera por parte de la oficina asesora de planeación las competencias, funciones, y si es que todo proceso pasa o tiene que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 41 de 97


hacerse dos visitas técnicas por parte de la oficina asesora de planeación o si es que esta oficina da un concepto inicial y después vuelve a dar un concepto final de lo que es una visita cuando hay una queja en el tema de control urbano en el municipio de Floridablanca, gracias”.

El presidente Honorable concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.


La Honorable concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** saluda a los presentes y expresa: “La verdad es un tema delicado y quiero leer un poco que es control urbano para tener claro y en especial los que nos ven por las redes sociales del concejo, el control urbano es una de las funciones públicas primordiales para asegurar la gobernanza de las ciudades y fomentar la cultura de la legalidad que apuntan al derecho a una ciudad para todos y cuando hablamos de una ciudad para todos y que Floridablanca necesita que sea para todos yo creo que en este momento nosotros estamos viviendo en temas de control urbano una bomba de tiempo porque si nosotros caminamos todo el municipio doctor julio no solamente está pasando lo que está pasando en nuestros cerros orientales en especial con doña Melida sino en todos lados ayer tuve la oportunidad de visitar Vericute y ver las obras en la orilla Vericute es más hay algún tan terrible que yo quiero que esto solo pasa en Floridablanca hay una casa construida dentro de una cuenca hídrica, y no pasa nada entonces ya sé creo que necesitamos una Floridablanca para todos pero para esto que requieren control urbano y el control urbano tiene que ser en cabeza de todos, no solo podemos echarle la culpa solamente a la inspectora de policía o a la inspección o al BIF o a planeación, control urbano es cuestión de una conciencia ciudadana fuerte bajo un gobierno ciudadano con un control fuerte, porque es que hacer control desafortunadamente no es bueno para muchos y entonces aquí se gana muchos enemigos y hacer control necesitamos es ponernos el cinturón dónde debe ser y hacer cumplir la norma eso es control urbano pero es que aquí que pena que se lo diga a mi doctor julio en Floridablanca

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 42 de 97

cada cual hace lo que quiere y si no echemos un pasadito solamente aquí por el casco urbano entonces qué vamos a hacer yo creo que es el momento de hacer un pare, estamos viviendo en una bomba de tiempo si nosotros empezamos a caminar Floridablanca empezamos por la zona urbana qué va a pasar con la transversal oriental, pasamos de dos carriles nos pasamos a uno porque en uno está toda la montaña encima ayer también tuve la oportunidad de ir, hay un problema gravísimo que supuestamente hay unos recursos pero recursos van a ser agua tibia y para la solución final, tenemos una tutela de re ubicación, una acción popular y una tutela también y si quisiera que hoy nos dijeran y nos establecieran qué va a pasar con esa tutela vamos a restablecer los vamos a reubicar los que va a pasar con la gente de este sector y lo otro yo sí quisiera saber qué de tanto que hemos hablado estos recursos pero nada que vemos arrancar esas obras sí quiero y va a hacer mi primera petición del debate de hoy, que me digan si esos recursos ya están o no están porque tengo entendido que estos recursos parte lo va a poner la gobernación y parte la administración, entonces quisiera ver se certificado del fidecomisos donde están los recursos y un extracto donde nos hablen de los valores que se van a invertir en la transversal oriental, el tema de medida es delicado, es algo que se viene hablando de hace rato, en mis primeros debates de control político cuando vino la comunidad de Montearoyo y del oriente donde se han puesto quejas, contrataron un dron e hicieron videos, donde si quiere los anexos, donde se demostraba que esta señora hacia lo que quisiera con nuestros cerros orientales, pero estos cerros se comprenden a todas las veredas y en todas hace falta el control urbano y hay construcciones, la ley debe ser para todos, debemos parar y arrancar de nuevo en Floridablanca, poner una norma clara para que todos la cumplan y poder tener una Floridablanca para todos, si me pongo a nombrar todos los espacios de control urbano no acabaría acá, pero voy a nombrar a algunos, que son focos importante porque esto es una bomba de tiempo, primero nuestros cerros orientales, con lo que pasa con doña Melida, la conectante, la deforestación descontrolada que es un equipo que tiene que revisar, lo que paso en la vereda alsiacia que la vía esta


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 43 de 97

temporalmente habilitada con un alto riesgo que se caiga la montaña encima, lo que pasa en cada vereda con las construcciones ilegales que no cumplen con las licencias de construcción, como es nuestro parque principal, acá tenemos a la presidente de junta que es importante que ella lo diga, vienen pidiendo una cancha y nada que pasa, con el tema del dorado que también hay una acción popular para una cuenca hídrica, se tiene una acción popular para recuperar ese espacio público, tenemos el problema del anillo vial, se están haciendo construcciones aparentemente legales, como lo que está pasando con una obra nueva y donde hay denuncias de estafa, me gustaría doctor julio que en esas construcciones legales se hiciera una revisión detallada de cómo están vendiendo, me van a traer unos documentos de estafa de una constructora, los cuales se los llevar para hacer una revisión porque no es posible que estemos con una fachada robando a los florideños, algo importante inspectora, acá se tiene que trabajar transversalmente especialmente con los presidentes de junta porque son ellos los que viven el día a día de su territorio y ellos deben ayudar a prender las alarmas para que los inspectores, planeación, infraestructura, la CDMB, actúen, la CDMB, empresa que no aparece, pero hizo un desalojo a una señora con dos niños menores de edad y una discapacitada, ahí si lo hacen, lo peor es que no se tuvo el control porque a la señora le vendieron ese terreno ilegal y la señora ya la había sacado la concesión y le habían comprado su casa, no le hicieron el seguimiento, ahí si no está la ruta de la mujer, la secretaría de desarrollo haciendo seguimiento a esta familias, entonces sí creo que cuando hablamos de control urbano, es poder ayudar para que hagamos una ciudad para todos, que estemos todos en orden, en conciencia ciudadana y en una conciencia ambiental que nos falta, acá debe quedar otra conclusión, es importante que este debate no quede como muchos, debe quedar un plan de acción, yo estoy pidiendo una mesa de trabajo para que se revisen los controles que se van a hacer las cuentas hídricas, aquí ya abrimos que esto debe ser un control de todo Floridablanca, que va a pasar, vamos a hacer cumplir la norma, pero tenemos que aclarar primero con que POT vamos a dar licencia, con el ultimo que esta demandando o el anterior,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 44 de 97


porque veo licencias donde las aplican para lo que les conviene, entonces como hacen los entes de control para controlar eso, tenemos que definir eso en el municipio, para poder tener las normas claras pero así es muy difícil, sé que la inspectora lo primero que va a decir es que el falta personal y si es así es otra alarma importante porque como vamos a controlar un municipio de 300mil habitantes, entonces creo que la tarea es difícil pero no imposible, me recuerdo una frase que nos dijeron, es voluntad política, acá es voluntad de todos, desde los ciudadanos para hacer las cosas bien como de los entes de control incluyendo a las secretarías para que las cosas funcionen como deberían, acá hay gente del municipio que quiere hablar y se lo había preguntado doctor julio en el debate anterior, cuando hablamos de control urbano, hablamos de todo, quiero saber que esta pasando con cada parque, que pasara con el parque parapente, que es algo que esta dentro de la administración para todo en Floridablanca aquí hay un representante de ellos porque esto que esta pasando en el municipio es difícil, es importante que todos los ciudadanos tomemos esa conciencia y denunciemos, nos da miedo denunciar o pereza porque no pasa nada con las quejas, si creo que este es el momento de hacer el alto en el camino y que nosotros podamos empezar y tomar el orden del municipio, como decía el compañero, solicitar que derrumben tocaría quitar toda Floridablanca, si creo que hay que revisar el POT con el que se va a trabajar, hacerlo cumplir, hacer correcciones a los que hay que pedir compensaciones pero se debe poner funcionarios idóneos a que le pongan frente a esto, no se puede quedar en las excusas del debate y nada pasa, quisiera saber quién tiene que tomar hoy las riendas, si es la inspectora, banco inmobiliario, CDMB, los presidentes de junta, y cuando tengamos claro ese quien definimos el cómo lo haremos, tenemos que saber planear las cosas para tener resultados, de lo contrario seguiremos viviendo en un municipio donde se hace lo que quiere, gracias”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **JOSEMANUEL JUNIOR**


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 45 de 97

SEQUEDA ORTIZ.


El Honorable concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** saluda a los presentes y expresa: “Yo creo que empezamos el debate con el pie izquierdo, se va el secretario de planeación, que haya dejado una encargada no es lo mismo porque la comunidad que esta acá queríamos escucharlo a él, que es el jefe de la oficina asesora de planeación para que respondiera todos los interrogantes que se han hecho por parte de los corporados y que se harán de la comunidad, adelantarnos en este debate es como hablar mal del que no está, yo quiero antes de tomar alguna determinación, aquí tenemos que tener una hoja de ruta de actuación, que la inspección de policía en cabeza de la doctora Mery, a la cual felicito por su trabajo, nos explique cuál es el procedimiento del actuar de la comunidad del control urbano, acá nos echamos las culpas entre todos, pero nosotros realmente no sabemos cuál es el actuar y se va el secretario de planeación, quedamos igual, es bonito venir acá a rasgarnos las vestiduras y exigir que una administración cumpla, que no tiene personal que ejecute obras, que haga inspecciones, que adelante procesos, pero nosotros no le damos las herramientas cuando aprobamos presupuestos, pongo el ejemplo del pae, queremos que le llegue el mejor alimento, pero cuando llega el proyecto votamos negativo, el tema de control urbano es un tema que vengo solicitando desde hace mucho tiempo para que se le haga un revisión al POT, porque este limita las construcciones del casco urbano, empiezan las construcciones ilegales, si nosotros les facilitamos a la comunidad legalmente que tramite su permiso en la curaduría la gente no cometerá irregularidades, pero si en el POT se ponen exigencias, nosotros los estamos limitando, desde ahí empiezan los problemas pero no está el secretario de planeación para que nos diga que debemos hacer para revisar el POT, desde ahí es donde nosotros tenemos que darle las herramientas a la gente para que no haga construcciones ilegales, escuche al abogado que hizo denuncias pero se fue, si hay denuncias de funcionarios que reciben plata ahí está la fiscalía de la nación, no entiendo secretaria porque no

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 46 de 97

están los demás inspectores, en las denuncias que se hicieron se ha nombrado al inspector Jonathan, Daniel, volvemos a lo mismo, vienen a tomarnos el pelo, se burlan de la gente, aquí deberían estar todos los inspectores para que le respondan a la comunidad, ahorita la vamos a escuchar en temas de cerramientos, cumplimientos de fallos, pero si no están los inspectores quien va a responder, por escrito no lo hacen un vamos a quedar una vez más como un saludo a la bandera, pero nosotros no le damos las herramientas a la gente para que la gente solucione los problemas, construcciones ilegales en el municipio de Floridablanca hay bastantes, si a la inspectora no le llega una queja por parte de planeación para hacer la visita, ella no está para ir a todas, si va a uno significa que alguien se quejó, eso pasa a diario acá en el municipio, la ley es para uno y otros nos, pero es que no puede primar el interés privado que el de la comunidad en general pro caprichos de la gente como la situación del sector 118 y 20 en Bucarica, por unas personas que no pagaban administración y quitaron el cerramiento, favorecieron el interés particular, la administración tiene las herramientas para retribuir ese mal que le hicieron a esas personas y no se ha hecho nada porque no tenemos un procedimiento establecido para estos procesos, nadie sabe qué hacer, ese es el problema, vienen acá a la administración y están desinformados, la personería de Floridablanca no sirve para nada, que debería estar acá hoy, envió un delegado, con respeto pero la personera solo está en eventos de Bucaramanga, pero acá no está, la gente se queda esperando una respuesta, ojala a la comunidad que esta acá se les responda con algo, no tolero eso, están citados a un debate de control político por favor asistan, quisiera yo que por parte de la inspección nos explique cuál es el procedimiento, las competencias de cada oficina, porque si lo conocemos una solución se hará, pero mientras no este fijado y nosotros no le hagamos una revisión al POT no pasara nada, tanto en construcción, control urbano, establecimientos de comercio, seguiremos en lo mismo y la gente con problemas de construcción, cuando nosotros acá destapamos errores por parte de la administración es para corregirlos, la gente paga impuestos, yo nací en Bucarica,

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 47 de 97

no me he ido de Floridablanca pero si no se le hace una revisión al POT seguiremos iguales, demos que la inspección no sirve, planeación es mala, le pregunto a ustedes para que me digan cuan es el procedimiento y que cada entidad responda por su competencia, la autoridad ambiental no ha venido a un debate de control político, como le vamos a echar la culpa de algo ambiental a la inspección, eso es un tema de competencias que la gente tiene que conocer, si no, seguimos tomando el pelo a la gente porque eso es lo que se está haciendo, tomándose el pelo y a mí no me parece, de las administraciones anteriores nos estamos burlando de la gente y no estamos haciendo nada, por mi parte tengo tranquilidad porque desde acá he tratado de apoyar y aprobar a la administración con los recursos, para que contraten personal profesional, para que hagan las cosas, porque eso debe hacer uno, pero encontrarse la gente afuera y explicarle porque les llega la inspección a unos y a otros no, es difícil, la ley debe ser para todos o para nadie, se tiene que medir igualmente a todos, lo más importante que puede pasar en este debate es que quede fijo el procedimiento de que se debe hacer para el tema de control urbano, no está el jefe de planeación, pero me parece una falta de respeto que se haya ido porque la comunidad esta desde las 8am, si nosotros hoy fijamos este procedimiento, le damos respuesta a la comunidad, si no, seguiremos iguales y la administración se seguirá burlando de la comunidad en temas de control urbano, vimos que hasta los jueces están quedando mal, hablaron de coimas y de pagos, no debe ser así, pero tenemos que hacer como conclusión a este debate para solucionar los problemas de Floridablanca una revisión al POT, porque este está afectando al pueblo de Floridablanca, compañera Milady, acá solamente hay un POT, el anterior que se aprobó es el que está rigiendo, que tenga demandas vaya y venga, pero es el que rige, es así doctor julio, el 035 es el que esta y a ese es el que hay que hacerles la revisión porque solo le hace daño a la comunidad florideña, eso debemos hacer nosotros desde el concejo y darle las herramientas a la gente para que puedan hacer las cosas bien, gracias”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 48 de 97

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes y expresa: “Es algo sencillo y corto, hablamos siempre del personero encargado, porque parece que allí son dos, los esposos en el cual a los controles políticos nunca vienen, esta señora nos tiene de payasos, el marido hace la contratación en la personería y la señora es la que da disposición, lo triste de todo es que la comunidad en general sepa que la señora nunca viene a los debates, esta siempre ocupada para venir al concejo, no sé qué pasa con este ente de control, siempre envían a otra persona, doctor Edgar usted ahorita nos dirá que pasa, donde esta la señora, lo que le interesa a la comunidad es que la persona este siempre en el concejo, ella es una de las oficinas importantes en el municipio, por eso vicepresidente pedí esta interpelación, es algo que tenemos que arreglar, saber que vamos a hacer con esta persona, mañana tenemos el debate con la personería, en todo caso debemos tener en cuenta esto para que nosotros nos organicemos en el horario de ellos para que no se incomoden y pueda venir a acompañarnos a los debates, lo que hablaba el doctor del tema ambiental, lo que hablo el doctor es delicado, las palabras que dijo acá en el concejo, el que dese solicitar el audio con gusto acá se entrega, por eso requerirá la presencia de la personera para que nos dijera si ellos saben sobre esto que esta sucediendo en el municipio”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra a la Honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Mi intervención tiene que ver con lo que acaba de señalar el concejal

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 49 de 97


Junior Sequeda y es el tema de procedimiento como tal y voy a hablar de un tema muy específico en el procedimiento y es cuando hay un desalojo, me estaban escribiendo por las redes sociales un señor me informa inicialmente el desalojo se radica en la secretaría del interior y la doctora Mery acomoda el proceso pero a él le llegó la orden de desalojo por parte de la secretaría de infraestructura sin haber presentado descargó, porque debe haber un procedimiento y una forma en cómo se notifican a las personas en el caso de él no lo notificaron personalmente si no lo colocaron en un posta cercano a la casa donde está habitando entonces él me decía, así es la forma como notifica el municipio Floridablanca, lo peor del caso fue que cuando vinimos a revisar eso era falso entonces no sabía cómo contestarle porque no hay un procedimiento claro de cómo se realizan esos desalojos por parte de la administración municipal entonces hoy sí cuando la doctora Mery intervenga quiero que por favor me aclare eso y si me puedes pasar el número de días desde cuando le envían la invitación a la persona para notificarle que se le inicia el proceso, si la persona no viene que cuál es el paso a seguir por parte de la administración municipal porque digamos ahí qué razón podíamos darle, si el proceso la secretaría y al final le dicen que infraestructura va a ser el desalojo, donde no hay claridad y si debe haber una articulación entre las diferentes secretarías pone cuando hablé con el ingeniero me decía no yo no sé eso a mí me lo pasaron pero él no tenía claridad entonces me parece que uno no podía hacer un desalojo como oficina y no saber de qué se trata, hoy sí le agradezco que nos explique cuál es el procedimiento que se debe realizar y este procedimiento con número de días y quién es la oficina que le corresponde hacer las intervenciones, gracias”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al señor **GILDARDO SANTOYO - Representante del sector de Bucarica.**

El señor **GILDARDO SANTOYO- Representante del sector de Bucarica** saluda

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 50 de 97


a los presentes y expresa: “voy a hacer un contexto lo que pasa que en la situación Bucarica lo que compone los sectores 17 18 19 y 20 y ahorita cuarta etapa que está siendo atacada por la invasión por la parte de atrás, es un desastre la parte de seguridad, nos da miedo salir, los niños no pueden salir, con la constitución del 91 que es garantista surgió una figura que es la acción popular, con base en eso salió la ley 472 del 98 que es la que reglamento las acciones populares, el artículo 42 que daba un incentivo económico a aquella persona que colocara una acción popular y ganara dentro de 10 y 150 salarios mínimos a pesos de hoy sería entre 10 y 150 millones de pesos, eso le paso a esos sectores, nos tumbaron los cerramientos que la comunidad construyo para la seguridad de las personas que habitamos ahí, tenemos el derecho, el artículo 42 se cayó, el congreso de la república viendo la problemática que hay en toda Colombia que muchos conjuntos que fueron cerrado y quitaron al seguridad, se expidió la ley 2079 del año 2021 y se promulgo en enero 14, con la condición que tenía que ser reglamentada un año después quiere decir que el 12 de enero del 2022 esta ley y su artículo 51, que es el que atañe a las comunidades que robaron los sectores, después de 22 años genera esperanza, ese artículo dice que las urbanizaciones, unidades cerradas, barrios, que cuenten con elementos instalados en espacio público destinados a su seguridad, tales como rejas, cerramientos y puestos de seguridad entre otro y que sea objeto de un proceso de restitución del espacio público por parte de la autoridad competente podrán concertar con la administración distrital correspondiente un plan de administración y cuidado del espacio público objeto de restitución con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad de la zona, aquí no está diciendo que el municipio va a regalar predios que pertenecen al estado porque ya fueron recuperados mediante acciones legales, lo reconocemos, pero también lo dice al estado que tiene unos conjuntos allá donde pagana vigilancia, jardineros, hacen mantenimiento de esas áreas que el municipio no hace y hacemos nosotros con una cuota de administración para poder tener una forma de vivir bien, eso hacemos los lideres de esa zona para hacer un barrio bonito, Bucarica fue ejemplo en Latinoamérica

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 51 de 97

como urbanización, fue la primera urbanización que fue construida en medio de un bosque sin afectar, mediante derecho de petición le solicite al alcalde de Floridablanca Miguel ángel, que reglamentara este articulo y nos diera la herramienta para poder hacer ese plan de organización y manejo del espacio público, que está en la ley pero el señor delego a la oficina de planeación municipal que desde el 2 de mayo y es la fecha que no han respondido, cuando tienen 30 días para responder el concepto, planeación no ha dado respuesta, irrespeto al ciudadano, quería que el señor director de planeación me escuchara y quería decirle el número del radicado 2022161705 sin respuesta, entonces que le digo al abogado el doctor salvador, cunado a usted no le responden un derecho de petición y se vencieron los términos, aplica u opera el silencio administrativo, quiere decir que ya nosotros por derecho propio podemos tener los cerramientos porque la administración no nos respondió, gracias”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.


El Honorable concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: “Yo quiero decirle a la secretaria general del concejo que por favor anote el radicado que acaba de decir el señor Gilberto del sector de Bucarica y le envíe nuevamente un oficio al secretario de planeación porque si deben responderle, un ciudadano que tiene sus dudas, que está velando por el bien y que no le dé respuesta la administración eso no se hace aquí a la gente hay que atenderla, a la gente hay que recibirla yo me uno a ese derecho que está exigiendo el señor Gilberto ahora si hacen convenios con terceros para entregar entidades que son públicas de la administración porque no pueden hacer un convenio y entregarle las áreas de cesión a ese sector de Bucarica para que ellos vuelvan a tomar y puedan encerrar ese sector ese predio yo sé que puede haber una figura y puede existir y de pronto se puede complicar pero hay que buscarle

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 52 de 97


solución porque este sector era seguro, cuando tumbaron las paredes, los muros y los portones fue un asalto inmediatamente se desvalorizó el predio estas personas viven inseguras, viven intranquilas en ese sector, otros sectores del casco antiguo de Floridablanca creo que el compañero esparza vive ahí en la ronda y tiene el mismo problema y lo van a tener a futuro y ojalá no sea así porque tenemos que ayudarle al bien general entonces por favor anotá bien radicado se lo enviamos nuevamente al secretario y que le respondan y si no tenemos que meter una acción una tutela por lo menos enseguida para que tenga que responder porque ya el plazo se terminó, gracias”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra a la señora **JACQUELINE MARTÍNEZ- Representante del casco urbano**.


La señora **JACQUELINE MARTÍNEZ- Representante del casco urbano** saluda a los presentes y expresa: “El tema de hoy y aprovecho es por el tema de la oficina de planeación sobre todo lo del control urbano acá los honorables concejales que ya tienen varios periodos saben que durante años yo he venido acá haciendo las denuncias del control urbano en el municipio Floridablanca porque tiene temas como violación a la norma urbanística a los perfiles viales y a los parámetros nosotros nada más vemos que de la autopista la carrera quinta y un perfil vial de la carrera 5a hacia arriba empiezan a cambiar los perfiles viales realmente esto está lleno cómo se dice vulgarmente de muelas necesitamos un dentista para arreglar y para hacerle el cumplimiento a la norma urbanística respecto a este tema respecto a este tema también hemos venido denunciando diferentes anomalías en la oficina de planeación pero pues hoy estoy enterándome que eso lo está manejando las inspecciones realmente una vez se dice pero es que planeación no sirve para nada porque ellos van y visitan y se queda así pero tengo entendido que la responsabilidad es de las inspecciones y hay muchísima violación a la norma, muchísimo problemática en este sector nada más vemos que en el tiempo de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 53 de 97


pandemia se hicieron muchísimas construcciones en el casco antiguo que no cumplen las normas no están cumpliendo las normas del perfil vial de los permisos de otros entonces la denuncia sigue cambio el plan de ordenamiento territorial que ir al primera generación del 2001 a la segunda generación del 2018 pero realmente con el respeto que ustedes se merecen sin herir susceptibilidades y son ofender a nadie es algo que lo he hecho durante años en este sagrado recinto y es que dicho que el plan de ordenamiento territorial del municipio Floridablanca ha manejado un silencio mafioso y planificado a espaldas de la comunidad porque realmente se ha manejado así no se ha tenido en cuenta las necesidades de la comunidad y se toman decisiones sin socializar directamente con las personas afectadas, respecto a los negocios aprovechando que está la señora inspectora en el plan de ordenamiento territorial quedó lo que es el código SIU, este código hace aclaración o es muy clara la norma de acuerdo a los negocios del funcionamiento del municipio de Floridablanca que durante años también hemos venido a denunciar acá en este recinto, y el respeto a varios negocios que funcionan como cafés conciertos funcionan como fuentes de soda se supone que una fuente de sodas donde venden gaseosa una empanadita y algo así pero acá yo siempre lo sé denominado los negocios de doble fachada porque sacan el permiso para una cosa y realmente el cumplimiento yo he dicho aquí que los café concierto para delinquir concierto para consumir concierto para la prostitución concierto para muchas cosas que son ilegales e ilegítimas, sí necesitamos que le pongan más cuidado a este tema con el código sí respecto a los negocios yo quiero aprovechar porque una de las quejas más grandes que hay en el casco antiguo es sobre el tema de la chatarrería el plan de ordenamiento territorial no sé qué decisión tomó respecto a ese tema y se nos está llenando el casco antiguo de chatarrería hay algunas que tienen permiso y otras que no tienen permiso lo que nos preocupa es la inseguridad tan terrible porque han llegado muchas ilegales las que ya llegan de un momento a otro y se ubican en un sector residencial acabando con la tranquilidad por la invasión de ratas de habitantes de calle y sobre todo de amigos de lo ajeno porque todo lo que hurta no todo lo que se roban

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 54 de 97

va para la chatarrería y eso ha creado acá un ambiente bastante pesado en diferentes sectores del casco antiguo, dónde se habla de drogadicción y otras cosas pues que son muy delicadas que las hemos denunciado a su momento ante la policía qué es la parte legal sí y hay que hacerle seguimiento porque siguen creciendo está chatarrería dónde están comprando todo lo que se roban donde manejan unos horarios sin cumplir porque hay una chatarrería que estaba trabajando 24 horas al día que llegue a la 2-3 de la mañana un individuo con una tapa de una alcantarilla tocar estamos hablando un reductor estamos hablando y legalidad entonces sí necesitamos más control respecto a ese tema, y respecto al tema del plan de ordenamiento qué es un tema que he venido trabajando desde el 2001 qué es lo de la zona industrial del casco antiguo estas son algunas filminas que tengo acá viejas cómo se dice el cuento donde la comunidad del casco antigua ha venido haciendo presencia, por la inconformidad del alto impacto ambiental estamos hablando de las industrias que están ubicadas de la carrera sexta a la carrera quinta del casco antiguo y qué más claramente estamos hablando de la empresa Avidesa Mac Pollo de molino de oriente hablamos de la ubicación del centro tecnológico de la cardiovascular que llegó a nuestro municipio sin ser socializado al igual que la lavandería LINCON S.A porque honorables concejales esta empresa Mac Pollo y esta zona industrial nació con la violación al decreto 948 de 95 el decreto 948 de 95 en su momento daba 5 años máximo para que se reubicarán estas industrias y la no posesión de nuevas industrias en su momento solo existía MAC pollo y molido de oriente, luego lavandería LINCON S.A, llegó el centro tecnológico de la cardiovascular llegó Alfagres, Cemex Y Holcim, aquí En Floridablanca hemos hecho manifestaciones, foros, denuncias hemos estado con las contralorías como ustedes lo pueden ver en las filminas porque no estamos de acuerdo con esta contaminación, el nuevo plan de ordenamiento territorial segunda generación que fue aprobado en el 2018 se le dio un plazo máximo a las industrias mencionadas para que fueran reubicadas y salieron de nuestro sector este tiempo se cumplió el 24 de septiembre del año pasado no entendemos qué sucede al habido muchos accidentes por medio de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 55 de 97


estas empresas la contaminación de la lavandería de todas ellas y nos preocupa sobre todo que están cerca y muy pegadas a menos de 30 m de la universidad pública o la sede UIS sí y ahorita va a quedar la fiscalía en medio de zonas residenciales y medio de zona institucionales porque ustedes saben que hay colegios alrededor y está la zona hospitalaria no entendemos realmente qué ha sucedido, pasa que esto ha seguido ampliando se han seguido comprando terrenos estas empresas y ampliándose también nosotros en nuestro momento denunciamos lo del cerro de la judía concejal Milady porque nosotros tenemos una lucha por la conéctate c1 y c2 del 2017 desde que inició y vemos que esto sigue continuando y nada cambia yo quiero hacer la última denuncia esto que estamos mostrando ahorita acá en la vereda Vericute cuándo inició desde hace aproximadamente el 2014-2015 que nosotros hemos venido trabajando estas denuncias y no sucede nada seguimos viendo que se sigue deforestando seguimos viendo la violación a las normas a los perfiles viales como lo venía diciendo a todo esto que se ha venido denunciando realmente la gran preocupación es que ya en este año la comunidad del casco antiguo de Floridablanca no soporta ya y no tiene espera a estos cumplimiento necesitamos que planeación municipal o la inspección o a quien tiene que ser honorables concejales les pido que se coloca en la camiseta por favor y nos ayude a que se haga cumplimiento a este plan de ordenamiento territorial y sobre todo compromiso de los tres años de estas industrias a reubicarse y que no sigan comprando más terrenos cómo le están haciendo tanto la lavandería LINCO S.A como a la empresa Mac pollo, y yo vengo a colaciones el lote que decía la honorable concejal Milady y dónde fueron instauradas 16 bombillas por 120 y pico millones de pesos donde tenemos más de 7 años solicitando un proyecto para la comunidad, yo quisiera es tan amable y me colabora un momento con un video que tengo acá, esto es lo que ha venido sucediendo honorables concejales desde hace unos días para que ustedes se escuchen este ruido ensordecedor de la planta de la empresa Mac pollo que abarca más de 3 cuadras es un ruido que lo están prendiendo a las 7 de la mañana lo apagan a mediodía o a las 4 de la tarde

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 56 de 97


a las 8 o 9 de la noche donde la comunidad tiene que solicitar la presencia de la policía por eso le ruego a ustedes encarecidamente que nos colaboren a dar cumplimiento a estos compromisos y sí quiero hacer la pregunta cuál plan de ordenamiento territorial es el que se está llevando a cabo cuál plan de ordenamiento es el que se está efectuando acá en nuestro municipio, porque realmente están ejecutando algunos sabemos que este plan de ordenamiento territorial no fue firmado por Héctor Mantilla ni por Didier Tavera porque se declararon impedidos en su momento y fue sancionado el 4 de octubre pero no hay cumplimiento realmente necesitamos eso es lo que tiene que aguantar la comunidad de la zona industrial a la hora que ellos quieren aparte de la contaminación auditiva los olores ofensivos la proliferación de moscas y el daño a las vías públicas con el tráfico pesado 24 horas al día 365 días al año muchas gracias honorable presidente por su paciencia y por este espacio”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al señor **ELBER AUGUSTO JEREZ**.

El señor **ELBER AUGUSTO JEREZ** saluda a los presentes y expresa: “Tengo tres puntos urgentes que comentar ya el concejal salvador la doctora me la di ha hecho puntos centrales sobre la transversal oriental, yo creo que la mayoría de nosotros o todos utilizamos la transversal oriental y estamos siendo afectados especialmente el acceso hacia el barrio el Carmen como si el acceso hacia Floridablanca entonces quisiera que de pronto se revisará con más rigidez ese tema tanto de la invasión que se hizo en la ladera de la montaña y qué ha sido lo que ha colapsado el terreno que ha delimitado la transversal oriental, sobre la transversal oriental también lo que hablo salvador de la calle hacia abajo, me hubiera gustado qué área metropolitana de Bucaramanga estuviera presente ya que en pasadas reuniones y mesas de trabajo que hemos tenido con el tema del mega colegio y Carmen se inició la primera fase del parque lineal, el parque lineal empieza desde lo que va del semáforo y de la quebrada abajo de las Zapamangas

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 57 de 97


inicio ya la primera fase de la construcción, que son los diseños que va hasta la entrada de Vericute, con el doctor julio también se ha estado evaluando y con la doctora Doris de Palie, esos terrenos para poder iniciar la construcción de este parque lineal, dentro de ese parque lineal ya se habló con área metropolitana Bucaramanga y las tres canchas no se van a ver afectadas pero también queremos que esas canchas y el colegio el Carmen sede ase haga el muro para poder recuperar esa sede ya que tenemos inconvenientes y ya se hizo un nuevo estudio el año pasado para que esté muro que está sobre un costo de 420000000 para que se logre y se recupere esta sede ya que hemos sido faltos como comunidad para los estudiantes mismos del barrio y de los sectores alrededores, también tenemos una problemática en Villa Luz, las canchas del barrio villa luz alrededor hay una plaza donde en la parte de arriba se abandonó la sede de del colegio del Carmen se le hizo el muro pero esa sede quedo totalmente en abandono, en la parte de abajo de las canchas hay una construcción un polideportivo el salón comunal de las villas, esa construcción está a punto de colapsar el día de ayer con la doctora Milady, estuvimos ahí presente y va a ser el alquiler para esa cancha para los niños del colegio del Carmen pero está estructura está a punto de colapsar entonces queremos que se revise eso especialmente y ese terreno posiblemente se puede hacer algo muy bueno y que está en abandonó total, algo importante que yo quiero que se toque, también hace 2 años estuvo una seccional del banco inmobiliario, planeación y se hizo la socialización del tema del parque del Carmen primera etapa, se presentaron diseños a la comunidad, se dijo que se iniciaba el proceso de construcción o reforma del parque del Carmen primera etapa y esta es la hora y no se ha hecho nada son 2420 metros cuadrados y que ahora los vecinos se han tomado estos lotes o estos terrenos para construir zonas de barbacoa o zonas de parqueaderos entonces queremos por favor que como comunidad qué se nos dé solución lo más pronto posible, en groso modo el tema del mega colegio, hemos venido aplazándolo y aplazándolo ya que teníamos un terreno antiguamente sobre la transversal oriental que eran los 17mil m2 pero no supimos qué pasó o qué

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 58 de 97

sucedió o qué va a suceder con referente al tema del mega colegio, se pasó la transversal oriental en el cual de los 7000 m2 casi 5000 m2 no se pueden construir solamente 2300 más o menos metros, el 5 de agosto tenemos la sociabilización para mirar a ver si se va o no va a construir el colegio el Carmen, entonces queríamos que se nos solucione esta problemática en nuestra comunidad muchas gracias a todos”.

El presidente Honorable concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Quiero dejar claro un aspecto que han comentado algunos compañeros y la señora Jacqueline, cual POT es el que se está aplicando, si bien es cierto este acuerdo municipal 035 del 2018 paso a revisión del gobernador, el artículo 82 de la ley 136 dice que dentro de los 5 días siguientes a la sanción el alcalde enviara copia al gobernador del acuerdo para que cumpla con la atribución del numeral 10 de la artículo 105 de la constitución, la revisión no suspende los efectos de los acuerdos, esta revisión que hace el gobernador y si el encuentra algo en lo que no esté de acuerdo, donde se declaró impedido porque tenía unos predios dentro de la jurisdicción de Floridablanca, lo envía para revisión al tribunal administrativo, esto es trámite, mientras está esta revisión y no se pronuncie el tribunal este plan de ordenamiento territorial se está aplicando, el 035 del 2018, plan de ordenamiento territorial de nueva generación, por un lado dejar claro eso, el artículo 82 de la ley 136 para que por favor lo tengamos claro, también dejar claro, acá se ha hablado que se tiran la pelota, el tema está claro y que la persona no conozca cuáles son sus funciones, es otra cosa, que pena con la doctora pero así quedó evidenciado con el manual de funciones y el cuestionario que ella envió, aquí está claro que los inspectores de policía o rurales o corregidores, de acuerdo al numeral 2 y 4 del literal a del artículo 145 del código de policía o la ley 1801 del 2016, está claro, también así lo contempla el decreto 1077 del 2015 en el artículo 2.1.2.6.4.11, está mal asesorada

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 59 de 97


jurídicamente, aquí no es tirarse la pelota, que existe un convenio con el banco inmobiliario y ellos ayudan a hacer seguimiento pero ellos reportan, pero que ha pasado con lo que han reportado, que de igual manera planeación está brindando una asesoría y un acompañamiento técnico, que pasa con lo que el reporta, mediante decreto modificaron el manual de funcione si crearon la inspección quinta a la que le corresponde realizar como inspección de obra y ornato y realizar el control urbano según lo que yo le leí en el manual de funcione que le correspondió a esa inspección para no volverlo a leer y repetir, entonces queda claro que es la inspección urbana o rural, en este caso por decreto municipal, le correspondió a la inspección quinta, no hay nadie más que haga control urbano, además hay un decreto donde se designada a la secretaria de planeación, también es claro que la 1801 y que está por encima de la ley un decreto nacional que es el 1707, gracias”.

El primer vicepresidente Honorable concejal **HELIO TORRES TOLOZA** le concede el uso de la palabra al señor **IGNACIO PÉREZ CADENA**.

El señor **IGNACIO PÉREZ CADENA** saluda a los presentes y expresa: “Nuestra posición es muy sencilla ya tenemos 32 años largos de estar constituidos como grupo de parapentista y consideramos haber logrado para nuestra ciudad Floridablanca y para toda el área metropolitana y guardar proporciones hacer conocer a Santander no solo en Colombia sino también en muchas partes del mundo con el deporte práctica y enseñanza del parapentismo, tenemos la satisfacción de no haber registrado accidentes en nuestro sector expresamente que hoy se llama parque internacional del parapente pero que se originó formalmente desde el año 2000 con un acuerdo qué es el 08 del área metropolitana de Bucaramanga satisfactoriamente eso fue aportado en un convenio y se logró la construcción de una sede muy hermosa que está hoy en Ruitoque y próxima funcionar así veníamos con mucha ilusión para este año 2022 cuando en enero 28 encontramos un contrato de la modalidad AMAE de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 60 de 97

administración, operación, mantenimiento y aprovechamiento económico que es expedido por el banco inmobiliario de Floridablanca con el doctor Julio César González, presente y en ese contrato y para nuestra sorpresa y preocupación no sé incluyeron dos temas muy importantes y necesarios, el primero es que el parque surge como una área de sesiones y es entregado al BIF para esas reglamentaciones previas a esa entrega es la práctica la enseñanza y la diversión o esparcimiento de la comunidad con un parque público nuevo, de manera que la palabra parapente en un contrato de 10 páginas solo aparece en el título no hay ninguna alusión legal en el contrato que se otorgó por el BIF a esa práctica y a esa protección y a esa actividad que sin la cual este parque pues sería un centro comercial en la parte alta de Ruitoque el adjudicatario o en este caso arrendatario, bajo una modalidad de arriendo en la firma de inventadas cuyo representante legal de Julián serrano, en nosotros tratamos de llevar eso a una revisión pero finalmente hubo que hacer una demanda de la jurisdicción contenciosa que quedó asignada al juez 15 administrativo porque el contrato tiene a nuestra opinión y es lo que debe revisar el juez una mezcla entre arrendamiento y concesión, cita bajo la modalidad de arrendamiento haciendo alusión directa pero se va al tema de que para pagar la retribución se establece una suma que para que ese contratista arrendatario ejecute unas obras faltantes y con eso se pague, legalmente para no demorar es un arriendo que no tiene canon un contrato arrendamiento que no tiene canon y no es una concesión qué es una fórmula que se podía haber establecido con esta figura de que se hagan unas obra faltante y con eso a través de una tasa interna de retorno se recupere en podría haber sido pero entonces la concesión hubiera requerido ser adjudicado invitando una pluralidad proponente, es decir tenemos una discusión legal sobre el tema pero respetuosamente pedimos el apoyo del concejo igualmente a nuestro director del BIF, para que se revise la esencia qué la práctica del parapente quedará establecida en una contratación diferente que debe separar el edificio o los locales comerciales zonas de parqueadero, vía interna de acceso de la operación aérea, porque técnicamente los parapentes están regulados como aeronaves no propulsadas

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 61 de 97


normalmente, pero requieren unos controles de aeronáutica civil y unas tramitaciones específicas que no es lo usual para que lo haga un explotador comercial de unos locales comerciales sino que son unas regulaciones que incluso exigen que exista un club o entidad que agrupe esos deportistas, exige unas licencias especiales, unas pólizas especiales y obviamente unas responsabilidades que al ser separadas, como hoy no lo está, respecto del contrato de ellos locales es para el bien de todos primero porque lleva una antigüedad ya, repito dando ese nombre, el tema es que recomendamos peticiones que eso se analice, vamos a presentar una propuesta que lo contenga detallada y que nos permita operar como club deportivo que hemos estado en ese terreno, es importante que nuevas áreas de sesión, sobre todo en la parte baja del terreno de Ruitoque se incluya como complemento de aterrizaje de emergencia que se requiere muy frecuentemente, o sea el parapente despegar, normalmente regresa al mismo lugar pero con alguna frecuencia tiene que aterrizar en otro lugar más bajo ese es nuestra petición nuevamente agradecer y estamos muy pendientes”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO PÉREZ NAVARRO**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO PÉREZ NAVARRO** saluda los presentes y expresa: “Gracias Señor presidente para hacer una proposición verbal de sesión permanente, declarar sesión permanente Presidente, ya pasada las 4 horas”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria General hace el llamado a lista para votación nominal contestando


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 62 de 97

CONCEJAL	PROPOSICIÓN VERBAL
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
DURÁN USEDA GERMÁN	AUSENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	AUSENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLANO PEDRAZA LAURA ROCIO	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
MUÑOZ AYALA MARIA MERCEDES	AUSENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	AUSENTE
RINCÓN PRADA MARLENE	AUSENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
SEQUEDA ORTIZ JOSE MANUEL JUNIOR	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	AUSENTE
TORRES TOLOZA HELIO	POSITIVO
TOVAR CABARIQUE MILADY	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	12
VOTOS AUSENTES	07


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a **JULIO CESAR GONZÁLEZ – Secretario General Banco inmobiliario.**

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 63 de 97


El **JULIO CESAR GONZÁLEZ – Secretario General Banco inmobiliario** saluda los presentes y expresa: “Buenas tardes Señor Presidente, ya van hacer las 12 del día un saludo a la Doctora Laura Molano, que se incorpora en esta corporación para ejercer el trabajo de Concejal. Señor Presidente, lo primero como todos los concejales pudieron ver en nuestra respuesta de control político, nuestro rol como banco inmobiliario, es un rol más de dinamizador, del aspecto del control humano, más que actores principales en el mismo, por competencia legal, el banco inmobiliario no puede poner estas sanciones, estas sanciones son impuestas precisamente por la inspección, que hace banco inmobiliario que hacia la pregunta que hacia el concejal Salvador en su intervención, el banco inmobiliario por nuestra trabajo en la calle de estar andando, recorriendo o de las comunicaciones de la comunidad recibimos reporte de situaciones, el área técnica va realiza la visita, levanta un informe ahí podemos o a veces también las entidades públicas traigo a colación un solo informe de los múltiples que nosotros hacemos, ustedes lo pueden ver en pantalla esto es un informe precisamente sobre el tema que se está hablando en el sector de los cauchos, el tema allí que hacemos nosotros, vamos y con nuestros aparatos tecnológicos, primero identificamos la situación del predio la georreferenciamos, buscamos en que determinante esta, si se encuentra una determinante ambiental, es decir que de acuerdo un plan de ordenamiento territorial, el acuerdo 035 esa zona es o no es una zona ambiental, tú puedes ver arboles pero eso no significa que sea una zona ambiental, habrá que hacer una gestión y demás pero entonces lo que vamos haciendo, es levantando y precisando cartográficamente si eso es una zona de especial protección, si la zona está o no está en ronda de rio, es decir vamos levantando y ese informe lo entregamos o bien a las oficinas de planeación si nos lo requiere, la oficina de mitigación si nos lo requiere, a la oficina de riesgo si lo requiere o las mismas inspecciones de policía o a la inspección de control urbano si lo requiere ese es un apoyo que hace el banco inmobiliario a partir de los requerimientos para poder precisar en las sanciones urbanísticas, o en las situaciones de recuperaciones de predios, pero adicional a eso, nosotros también cuando identificamos algunas situación, procedemos a levantar informe, llamamos a la policía inmediatamente para que suspendan cualquier actividad y reportamos de una vez a la inspección lo hemos hecho múltiples casos y reportamos de una vez a la inspección, lo hemos hecho en múltiples casos, hemos tramitado esa

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 64 de 97


situación y ese es nuestro rol; también hay que decir una cosa concejales y estoy de acuerdo con la Doctora Milady, cuando manifestaba claramente que esto es un trabajo de todos, esto no es un tema solamente de la inspección o un tema solamente del banco inmobiliario o un tema solamente de la oficina de planeación es también de una conciencia colectiva, de una necesidad de que los ciudadanos comprendamos que cualquier trámite que vayamos a hacer de nuestro predio, debe mediar en un trámite que este marcado por la normatividad urbana de la reglamentación urbana, en virtud a eso y por esas situaciones, nosotros como banco inmobiliario les entregamos ustedes muy temprano, en la mañana la segunda feria inmobiliaria que vamos realizar, es una feria inmobiliaria dividida en dos momentos un momento virtual, el día viernes 8 vamos a contarles a la comunidad, que hacemos, nosotros como banco inmobiliario que hacemos, sobre la función como tal es virtual va quedar todos los canales y demás los invitamos a que se conecten, el viernes 15, vamos hablar precisamente de la construcción de vivienda, va a estar la oficina planeación, va a estar la procuraduría, va estar Camacol, nos van contar y le van decir a la ciudadanía también, para que no se dejen engañar, porque como decía el concejal Salvador y decía creo que era el concejal Cesar, respecto a que estafaban algunas personas, y que estaban estafando unas personas, la solución más bien, está en la formación, en que logremos nosotros como establecimiento formar o como municipio formar la comunidad en que tiene que pedir cuando va comprar un proyecto que debe verificar y también volverse digamos coayudantes en el tema; el tercer día de esta feria virtual que es todos los días viernes 8, viernes 15, viernes 29 y el viernes 5 de agosto, el viernes del mes de julio ,primer viernes del mes de agosto, el tercer viernes, vamos hablar de los proyectos de vivienda de la municipalidad, como tal y el ultimo día vamos hablar de todo los mecanismos para adquirir viviendas, es decir, eso en lo que tiene que ver con lo virtual, pero tenemos dos días también presenciales, donde vamos estar hablando también del tema los días 16 y 17 de julio para contarle a la comunidad, nosotros como banco inmobiliario en efecto, tenemos un convenio interadministrativo con la secretaria de planeación para poder enviarle los reportes, es decir lo que nosotros encontramos en la calle levantamos el informe y lo enviamos, pero concejales aquí hay que decir otra cosa, aquí falta alguien más sentado y quien falta aquí, es también la policía; la policía es el primero que debe ayudarnos hacer control urbano, cuando un policía

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 65 de 97


falta por el frente de una casa y ve que hay una demolición debe bajarse de su moto y solicitar la respectiva licencia, porque es el primero que lo hace y la ley así se lo otorgo, la ley de convivencia ciudadana le otorgó esa competencia y aquí también es necesario que la policía se compre esa causa en esa situación, Concejal Junior usted tiene toda la razón, cuando habla de algunas limitantes que tiene el plan de ordenamiento territorial y digamos su reflexión es muy juiciosa y muy a lugar en el tema de algunas limitantes que tiene el plan de ordenamiento territorial, sin embargo hay que decir que no solamente es la posibilidad del uso del suelo, si no también hay unas limitantes de desarrollo viales, es decir, cuando las personas hacen autogestión urbana y termina levantando 3 pisos, 4 pisos o 5 pisos no solo es la afectación al vecino cuando levanta los 5 pisos, si no también aumenta el número de vehículos que va a pasar en esa zona, también automáticamente impacta el tema de servicios públicos es decir el acueducto paso un tubo con una cantidad, una situación EMPAS hizo una situación, una cantidad descarga, la electrificadora puso una red para una cantidad de casas y todo eso cambia y varia por eso es necesario primero que haya esta gestión como usted lo plantea en una revisión estratégica ordinaria para que pida licencia de construcción a quien va hacer esa reforma en su unidad habitacional, se le impongan algunas cargas que permite resolver esa situación, es decir, que mejore la red, que mejore mejor la situación del acueducto, porque mire lo que está pasando al no existir esa posibilidad de que el ciudadano, tramite esa licencia, el 5 piso no le llega agua, porque no hay la suficiente presión en el frente de su casa para que al 5 piso le llegue el agua, entonces se arrienda una casa con algunas falencias en el tema con una situación de trasformadores que de repente se estallan, eso pasa mucho en los barrios, se fue la luz del barrio por trasformadores que se estallan porque vario la carga producto de esa gestión urbanística que hizo el ciudadano, entonces es necesario llegar a esa reflexión, digamos nosotros como banco inmobiliario y a propósito del tema estamos haciendo una gestión también de una revisión para traer y presentarles a ustedes como concejales en el momento que la secretaria de planeación y el concejo tengan la apertura de esa revisión extraordinaria del plan de ordenamiento territorial una revisión sobre algunas áreas sesión que por su naturaleza quedaron la totalidad, 3, 4, 5 hectáreas, zona verde, habiendo algunos pedazos que podían destinarse para hacer una cancha, destinarse para hacer un salón comunal, destinarse para hacer

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 66 de 97


un gimnasio entonces empezar a encontrar esas pequeñas fracciones que permitan también a través de instrumentos generar la posibilidad de generar esos posibles equipamientos. Respecto del tema de la transversal, Concejal en el tema de Asomiflor, debemos recordar que ese predio es un predio privado, que tiene todas unas situaciones digamos de ocupación y demás que la municipalidad debe entrar ayudar a resolver, debo decirle sin mayor profundidad porque aún estamos como esas mesas de trabajo concejal y cuando digamos podemos con mucho gusto si usted quiere yo la invito a esas mesas de trabajo estamos trabajando con el patrimonio autónomo, que es el propietario administrativamente de ese proyecto que es el patrimonio autónomo 471 en Colombia estamos trabajando para encontrar una solución definitiva a ese sitio, es decir cómo vamos a resolver y porque entra el banco inmobiliario digamos para que lo tengamos claro, este patrimonio crea una figura muy similar a las asociaciones de vivienda para poder resolver esa situación y cuando crea esa figura el banco inmobiliario puede entrar ayudar a la asociaciones de vivienda, es decir puede entrar a sentarse en la mesa a co ayudar porque recordemos que eso era un predio privado pero cuando se genera ese modelo de asociación de vivienda pues el banco inmobiliario de conformidad al acuerdo 016 puede entrar allí, más lo sé porque sé los escuche a los del patrimonio y están trabajando en ese tema. Respecto a las ventas de proyecto y demás, concejales existe para que un constructor pueda vender, existe un permiso de ventas que ahora la secretaria de planeación explicara con mayor profundidad, ese permiso de venta, debe cumplir con unos preceptos y con unas situaciones jurídicas, que digamos que más adelante, lo explicara la secretaria de planeación. Respecto a las intervenciones de la ciudadanía, respecto a Bucarica, la ronda, los andes y varios sectores del municipio que paso, cuando sale la ley de propiedad horizontal se les dio un plazo a todas estas urbanizaciones, legalmente constituidas, con licencias, con todo se les dio un plazo para que conformara la propiedad horizontal y elevaran y pudieran generar ese esquema de propiedad horizontal, ponerle un ejemplo de un conjunto que es muy famoso en el área metropolitana todos los días lo vemos que hizo ese proceso conucos. las torres de conucos, ellos lograron en ese tránsito convertirse en una propiedad horizontal y hacer la estructura y hacernos extender, desafortunadamente en el municipio ninguna lo consiguió, ninguna lo hizo, desconozco el momento histórico estamos hablando del año 2001, estaba terminado la universidad, o sea desconozco que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 67 de 97

sucedio, estamos hablando año 2001 que fue ese tránsito que permitió esa situación, entonces en efecto como dice el ciudadano de Bucarica tiene razón existe el mecanismo jurídico para hacerlo no es tan sencillo como de un plumazo y para ellos nosotros como banco inmobiliario terminamos de estructurar un proyecto que hoy cuenta ya con cepi y que estamos en la constitución de los recursos del mismo, que es el plan maestro de espacio público con esa herramienta que va a subir aquí al concejo para que ustedes lo discutan en un acuerdo porque ese plan maestro se volverá una apéndice del plan de ordenamiento territorial allí vamos a poder hablar de todos esos temas que se han tocado aquí del uso de algunas personas de una casetica de como el vendedor ambulante se va poder parar allí como lo vamos hacer y cómo vamos a gestionar el espacio público eso en algunos componentes, en otros componentes como de qué manera vamos, el espacio público incluyente, cuál va a ser la meta y cómo vamos a ir año a año a mejorar toda la situación de la gloseta texturizada para que haya una inclusión en el espacio público como vamos hacer para mantener un inventario claro de nuestras áreas verdes y de nuestra tema ambiental porque todo eso es del espacio público, yo quiero decirles que en el observatorio y eso es un dato que lo pueden mirar en el área metropolitana Bucaramanga; Floridablanca es el municipio del área metropolitana con mejor índice de espacio público del área metropolitana versus el número de habitantes, es decir, verso a su tamaño, versus al número de habitantes tiene el mejor índice de espacio público cierto porque tenemos muy buenas zonas verdes, municipio de Floridablanca, tiene municipio que tiene 97km² y solo esta urbanizado el 16.84% del municipio, es decir, está concentrado el municipio eso permite digamos todas las situaciones que hemos hablado o que han hablado ustedes aquí el día de hoy de control urbano respecto al barrio el Carmen, nosotros como banco inmobiliario le estaba mostrando al presidente el diseño que ya se hizo, ya tenemos un diseño para ese parque, hemos estado hablando con el aérea metropolitana para resolver el tema del colegio, recordemos que es un predio que es del área metropolitana ese y lo todo lo que ustedes ven ahí para abajo el área metropolitana en su momento los alquilo para qué es la construcción de la transversal que no son propiedad del municipio son del área metropolitana y nuestra gestión se bloquea es lo mismo cuando encontramos un predio que está siendo ocupado o invadido desde el CDMB nosotros lo único que hacemos es, levantamos el informe y le probamos a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 68 de 97


la CDMB del área metropolitana que el predio es de ellos y les enviamos porque no podemos actuar no es de nuestra competencia actuar sobre ese predio; que estamos haciendo, hemos iniciado unas mesas de trabajo con el área metropolitana, a ver cómo hacemos para que el área metropolitana nos entregue esos predios o esas fracciones de terreno que nos permitan: 1, actuar en la recuperación, es decir, mirar como recuperamos esa zona y 2 como se hacen algunas intervenciones en la zona, sin embargo, en el caso del Carmen es de propiedad del municipio y estamos ya con un diseño, definitivo, terminado estamos haciendo el diseño arquitectónico, está terminado el diseño estructural, que es muy liviano, está terminado, lo que estamos haciendo es un sistema descarga sindicas para ya poder presentar el cepi a la secretaria de planeación. Bueno nosotros como bancos inmobiliario no revisamos el tema de ruido, el tema ambiental y demás es una competencia de la oficina de gestión de riesgo que digamos que es quien está encargado de los componentes ambientales en el municipio; respecto al parque parapente, nosotros como entidad hemos venido trabajando con los parapentistas, es decir, nos hemos reunido 4 veces con ellos desde el mes de abril, construyendo el camino para poder desarrollar esa competencia deportiva del parque parapente, hace 10 días el representante del club deportivo vuelo libre, estuvo en la oficina con todo el equipo de parapente e hizo una propuesta la cual se ha elevado, se ha entregado al aliado estratégico que tiene el banco inmobiliario para poder desarrollar esa situación y empezar a trabajar con ellos en el tema, es decir que, nosotros como entidad hemos venido trabajando con los parapentistas y el aliado también ha venido también trabajando con los parapentistas esto es una responsabilidad también en el entender que es necesario articular la práctica del deporte, hay que dividir el parapentismo en tres situaciones, uno es la práctica del deporte, otro es la escuela de parapentismo y el otro es la explotación económica que hacen sobre la actividad del parapentismo, entonces hay una explotación económica sobre la actividad del parapentismo, hay una práctica del deporte y hay una escuela; la práctica del deporte siempre se ha manifestado a ellos que es libre al igual que el ingreso de cualquier ciudadano o cualquier persona al parque, el parque no va tener cobro como si lo tiene panachi, como si lo tiene el santísimo, el parque no tiene ningún cobro, ingresar al parque, porque es un espacio público, hay unas zonas que no son susceptibles de ser aprovechadas económicamente por el aliado, la práctica deporte no tiene ningún

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 69 de 97


cobro para el deportista del parapente, la escuela se está organizando porque esa escuela deberá cumplir unos parámetros y unas situaciones que está organizando la escuela, la explotación económica también se está organizando y se va organizar con quienes, con los parapentistas del municipio solo que habrá que organizar esa explotación económica digamos, que esos son los temas que hemos venido trabajando con las personas del parapente, respecto a la práctica del deporte la cual ha sido claro siempre que no va a tener ninguna restricción practicar el deporte pero la escuela la tenemos que organizar, tiene que tener cumplir con unos parámetros y la explotación económica que es la actividad que ustedes ven a veces que sale un parapente con alguien colgado digamos, llevado en el pecho eso es una explotación económica, eso no es práctica del deporte del parapentismo eso se cobra y es una explotación económica, digamos la escuela y esa explotación es lo que está en discusión vamos con los parapentistas para encontrar la mejor manera de esta situación, presidente como banco inmobiliario estamos atentos a cualquier requerimiento sobre el control urbano”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-
lación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Yo le pregun-
taba al director del BIF, si en cuanto a estudios técnicos y demás que él ha entregado, bueno, seguimiento, infracciones que han visto al Plan de Ordenamiento Ter-
ritorial de segunda generación y que ha pasado la entrega a la inspección se ha visto algunos avances teniendo en cuenta las como yo lo decía las 3 etapas que se deben tener en cuenta dentro del control urbano y que deben por como lo dije por norma, por ley y por acuerdo Municipal la oficina la inspección 5ta que son las etapas de preventiva y yo pienso que la etapa preventiva se refiere es a eso, a evitar que se siga vulnerando la norma urbanística en tema de sellamientos, tema de toda acción que se pueda tomar para prevenir que se siga cometiendo esta infracción, la etapa procesal y la sancionatoria; si usted ha visto alguna acción por parte de la inspección de los temas que usted le ha entregado como nos está mostrando acá el tema de esta quebrada Llanas pero donde vemos que usted es mucho más amplio, nosotros aquí denunciemos el tema solamente de Melida, pero yo veo que acá en lo que usted nos entrega en ese informe o que usted le entregó a esta inspección también vulneró la ronda hídrica el conjunto Cipreses creo que es que se

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 70 de 97


llama Dr. Estoy buscando nuevamente, están lo mismo también ellos atacaron por decirlo así de alguna manera la ronda hídrica inclusive mucho más cercano que los de el predio El Porvenir y lo veo en el sentido de que lo hacen ellos para buscar como una servidumbre, o sea, se llevaron ellos todo el borde de la quebrada desbastando toda la ronda hídrica, toda la naturaleza que hay allí para hacer su carretera que los lleve hasta el conjunto, igual como hicieron acá los del conjunto El Porvenir encabezados por esta señora Melida Herrera de la que presenté los respectivos audios por un lado le preguntaba eso y por el otro lado aquí hubo un planteamiento que hizo el amigo de Bucarica que a mí me parece muy válido, bastante válido porque si nosotros en el caso por ejemplo del parque de la salud que también son áreas de sesión tipo dotacional y se entregaron para que un particular por medio de la figura creo que es la misma figura de el "AMAE" lo explote, lo mantenga pues ¿Por qué no hace lo mismo con los de Bucarica? El sector 18 el sector 20 entregársele para que ellos también ¿Qué más explotación? Que la recreación de sus habitantes, es más yo creo que esos polideportivos pues no viene gente de Caracolí porque Caracolí tiene una cancha grande también tiene sus polideportivos, igual la gente de sus alrededores entonces allí en aras de su seguridad ¿Por qué no entregárselos también a ellos? En forma de "AMAE" a 20 años, que ellos es más ellos no lo van a explotar económicamente ellos lo van a explotar es socialmente porque ellos van allí a practicar su deporte, a disfrutar de estas zonas verdes, a parquear sus vehículos entonces ellos van a explotarlo es para el beneficio de ellos, no comercialmente, no van a adquirir o a sacar ninguna actividad comercial económica de ahí si bien es cierto usted nos habla del 2001 y que tuvieron la oportunidad de hacerlo y no lo hicieron de acogerse a lo de pues no yo creo que usted ahí en ese momento no estaba pero de pronto también los que estaban allí en el Banco Inmobiliario o en Planeación en su momento no les dijeron "Oiga está ésta norma, háganle ¿Por qué no se convierten en propiedad horizontal?" Ahora, yo pienso que desde que haya un edificio de 5 pisos ya hay una propiedad horizontal y aquí todos son edificios de 5 pisos, ya está la propiedad horizontal constituida ahora que se constituyan como globo en propiedad horizontal ya es otro tema pero al hacer 5 pisos cada ciudadano o cada residente está velando por el mantenimiento del edificio porque es una obligación además cuando la compra, eso ya es propiedad horizontal entonces yo pienso pero además le solicito respetuosamente sin entrar a coadministrar de que se estudie esta posibilidad Dr.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 71 de 97


Julio que se estudie esa posibilidad de que con el sector 20 de Bucarica, con el sector 18, con el sector 17 de Bucarica se le pueda brindar esta posibilidad lo decía el compañero creo que fue César La Ronda está en lo mismo a La Ronda ya también le dijeron que quitaran los portones yo acompañé una reunión de estas y le da a uno dolor que un conjunto tan bien conservadito con sus jardines, con todo esto tenga por una acción popular que tumbar esto, los portones porque alguien porque alguien no quiso pagar la administración o porque hubo un administrador que fue arbitrario, que fue arrogante, que fue prepotente y entonces le disgustó a alguno de los residentes y puso la demanda así ya no paguen por las acciones populares, la gente sigue poniendo la simplemente por no pagar la administración, sean 200 o \$300.000 no sé cuánto pero fue debido a esto el tema de La Ronda, entonces Dr. Yo pensando en eso porque por ejemplo La Ronda que le tumben los portones ¿Qué hacen? Perjudicarlos y ellos antes no tienen zonas sociales diferentes bueno, áreas de sesión diferentes allí no creo que no hay áreas de sesión tipo A porque no hay parqueaderos, ni hay polideportivos ni hay, bueno; áreas dotacionales adentro, el polideportivo de La Ronda queda afuera que también en gobiernos anteriores había sido entregado para la administración y explotación de particulares entonces esto se ha hecho con unos privados, se le ha entregado áreas nuestras dotacionales nuestras a privados pues ¿Por qué no hacerlo con estos amigos de Bucarica y de La Ronda? Yo pienso que esto es una forma de dar la solución y jurídicamente pues ahí está la salida el Municipio no pierde nada porque de todas formas tampoco está ganando nada ¿Sí me entiende? Con quitarle y tumbarle esto no está ganando nada, al entregársele ellos mismos hacen el encerramiento nuevamente como lo tienen allí con zunglia, afortunadamente no les hicieron también tumbar la zunglia y eso les ha servido en algo de protección, entonces eran solamente esos 2 temitas señor presidente, plantearle al Dr. Julio que estudien esa posibilidad y de otra manera también pues ¿Qué se ha visto en cuanto a las 3 etapas del control urbano del que reza la 1801? Gracias presidente”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-lación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Dr. Julio muchos temas complicados y delicados y el primero es que yo sí creo que esto se nos va

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 72 de 97


para un debate de control político de solo este tema que se llame "Parque para-
pente" porque usted hoy me deja aún más preocupada, yo sí creo que es una in-
versión de más si no estoy mal la cifra puede ser que me equivoque de más de
20.000 millones de pesos que invirtió no solo el Municipio sino todo el Depart-
amento y necesitamos saber cómo usted mismo los dice esa explotación económi-
ca del parque ¿Qué beneficio va a tener Floridablanca y el pueblo Florideño? O
sea, yo sí creo que esto no es un tema acá esto es un abrir de bocas que vengo
pidiendo de hace tiempos y que sí creo que es importante dejarlo sobre la mesa
pero lo solicito desde ya para las próximas debates de control político, para que
hablemos de este tema porque sí hay mucha tela por cortar y sí creo que es im-
portante, me preocupa que usted dice que está en manos de los aliados del par-
que para tomar una decisión pues ese aliado de ese parque pues no sé quien es
si es el que está firmando el contrato, si es la Gobernación, si es la población
quien es ese aliado pero yo creo que esas decisiones son decisiones bastante de-
licadas y que son inversiones bastante altas que hemos hecho no solo el Muni-
cipio sino todo el Departamento, todos los Santandereanos para un beneficio de to-
dos entonces sí creo que es un tema que debemos tomar y que es importante y
me agrada mucho que usted lo acaba de decir que ya vienen haciendo mesas de
trabajo y están concertando con la comunidad pero que sí es importante que eso
se genere otro debate de control político 2. El tema del parque lineal o la sede de
El Carmen del A en la mesa de trabajo que se hizo el 1 de Julio Dr. Sí es impor-
tante que asistan a esas mesas de trabajo que está citando la Procuraduría y que
está citando el equipo técnico que le está haciendo seguimiento a todo el tema de
la construcción del colegio de El Carmen, ahí estuvo el Área Metropolitana y lo dijo
claramente están esperando respuesta del Banca Inmobiliario a un documento
que ellos le radicaron donde le están diciendo que quieren entregarle la sede de el
colegio A pero bajo unas condiciones, que le convenga o no al Municipio sí está
en cabeza suya y de su equipo que lo definan para ver si retomamos esa sede
que me parece a grandes rasgos y por lo que usted acaba de decir me parece que
es beneficioso para la comunidad y poder recuperar tanto las o recuperar no, tener
ya en posesión porque pues en este momento la tenemos pero obtener ya dere-
cho a ser parte y poder definir no solamente en la sede A sino todo el polideportivo
del sector que es importante para el sector de El Carmen y en ese mismo orden
de ideas de el sector de El Carmen, ayer tuve la oportunidad de visitar la cancha

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 73 de 97

de Villaluz la cuál va a ser la sede deportiva de los niños de El Carmen que han estado en pico y clase por mucho tiempo, que estuvieron en pandemia, que estuvieron encerrados, que hoy los vamos a llevar ya la próxima semana los vamos a llevar a término final el pico y clase en Floridablanca pero que van a ser la zona deportiva en esta cancha, ahí hay una reja, hay una puerta Dr. Julio le voy a enviar la foto dicho por el mismo vigilante a ver si es importante que la pongan porque la puerta no está, entonces sellamos la puerta adelante pero la puerta atrás no está y la gente se está entrando y ahí en ese sitio se va a prestar para hacer el tema deportivo de los niños de El Carmen entonces una solicitud especial para sellar esa puerta y ojalá poder solucionar a largo plazo, ojalá que fuera a mediado todo la problemática que tiene esta cancha de Villaluz con todo la zona del mercado y una noticia importante acerca del plan maestro de espacio público y después de que ya hable la inspectora pues tendré yo mis conclusiones y los compromisos importantes del debate del día de hoy señor presidente le agradezco”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-lación al Honorable Concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CÉSAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** expresa: “Retomando nuevamente el tema de lo que estaba hablando el compañero Salvador, así como de pronto se le dan áreas o terrenos a particulares para que lo puedan explotar comercialmente aquí podemos dárselo a la comunidad porque ellos no lo van a explotar, ellos lo que van a hacer es como tratar de reducirle gastos a la administración en jardinería, en mantenimiento, en celaduría, en vigilancia eso es lo que ellos pueden tratar de asumir y es una manera de “Guache” le puede dar a ellos esa área para que ellos mismos puedan tener su seguridad en el sector; aquí hay que buscarle es una solución a la comunidad no decir “No es que en el 2001 salió una propuesta, un artículo, una resolución y no lo hicieron para esa fecha, se quedó así” la gente es falta de información, hay que saber darles la información y que estén al tanto de las cosas pero sí tenemos que llegar y buscar una solución y yo veo que es una manera en la cuál se le pueden reducir gastos a la administración y es un beneficio para la comunidad ¿Cuánta gente habita ahí? Mucha gente y ¿Cuánta gente de ahí de ese mismo sector paga impuestos a Floridablanca? Te-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 74 de 97


nemos que cuidar a la gente, darle ese beneficio a esas personas, muchas gracias por concederme el uso de la palabra”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-lación al Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ**.


El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTIZ** expresa: “Sola-mente le estoy y quiero solicitarle una réplica es que me parece que nos salimos del tema del debate desde hace mucho tiempo o todos en la cama o todos en el suelo, siempre que hacemos un debate de control político acá pelean conmigo porque yo les digo que los Secretarios de Despacho deben venir con toda la infor-mación de la oficina y cuando hay un debate al cual yo solicito me cierran la posi-bilidad de preguntarle a los Secretarios de Despacho el tema en general de la ofi-cina y hoy tenemos un debate de control urbano y estamos hablando de escena-rios deportivos, estamos hablando de otras cosas entonces yo sí le voy a pedir el favor señor presidente que le demos la palabra a la inspectora de policía para que hablemos de control urbano o en todos los debates seamos partícipes y coheren-tes, creería yo, gracias”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le asigna el uso de la palabra a la **DRA. MARIA EUGENIA**.


La **DRA. MARIA EUGENIA** saluda a los presentes y expresa: “¿Para qué? En el sentido que quede muy claro las funciones y competencias de mi despacho que acertadamente la Dra. Concejal Milady, la Dra. Liliana el Dr. Señor Concejal Se-queda, el Dr. Bohórquez tienen clara la dinámica de lo que es control urbano el control urbano no está solamente en cabeza de la inspección de policía con todo respeto, el control urbano lo formamos todos las autoridades que convergen este tema tan álgido, porque no es un tema de ocurrencia o de capricho; a mí en mi lu-gar como inspectora o que yo estoy en ese sitio, en ese puesto y actúo porque a mí se me ocurre hacer, porque yo la norma dice así, no, con todo respeto esto nos converge a la Policía Nacional, a la CDMB, a Riesgos, el Banco Inmobiliario, uste-des como entes de control, la ciudadanía, las inspecciones por eso no somos solo autoridades de policía, el presidente, Gobernadores, Alcaldes y especiales los ins-pectores, la parte de salud, ambiental, vivienda, territorio, es un conglomerado ¿Por qué? Porque de acuerdo a l afectación donde se da el control urbano entra a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 75 de 97


regir o a publicar sus funciones la autoridad competente, si estamos hablando de las áreas de quebradas, espacios públicos tiene que ir la Policía Nacional ¿Para qué? Porque ellos en su ejercicio la ley los faculta a solicitar documentos, si es la Policía Ambiental, les faculta ¿Qué está pasando en las rondas hídricas? Todo esto de material arrastre todo esto es control urbano, si vamos a la CDMB ¿Por qué? Porque hay afectaciones forestales, porque hay afectaciones en rondas hídricas, porque hay vertimientos de aguas residuales en nuestras fuentes hídricas, claro, es un atentado grave contra el ambiente, contra todos porque aquí ya estamos hablando todos no solo como autoridades sino como ciudadanos que nos vemos afectados, entonces es muy acertado tener claro lo que es el control urbano por eso con todo respeto cuando el Dr. El Honorable Concejal Dr. Molina refiere que a de pronto mi propio actuar, con todo respeto Dr. Molina yo estoy de pronto impartiendo alguna norma o algún proceder, no, no señor las solicitudes que ustedes Honorables Concejales y Concejales elevan a mi despacho que yo las envío por ejemplo a las entidades de aseo, por ejemplo a Riesgo, por ejemplo a la Policía Ambiental ¿Por qué? Porque tienen competencias y deben desplegar su actuar procesal en cada área como lo dice la Dra. La recuperación de espacio público corresponde a todos, ahora, hay que tener en claro, no toda construcción es infracción urbanística ¿Por qué? Para que tengan claro, porque resulta que ahí está el artículo 77 que nos habla de las vías de hecho, las vías de hecho recaen sobre bienes privados, públicos, fiscales y demás, si son vías de hecho no puede perder la naturaleza jurídica el artículo 77 para eso este señala unos términos, 4 meses para que le llamen la policía si es tiempo superior acuda a la vía ordinaria eso es así de sencillo, yo tampoco puedo entrar a irrumpir unos procedimientos y unas facultades que la ley no me da, con todo respeto la infracción urbanística desde que nace en mi despacho en el segundo semestre de 2019, las infracciones urbanísticas y de acuerdo al decreto Municipal 176 que adopta el Manual de Funciones y el decreto Municipal que especializa mi función es clara, claro con todo respeto la norma nacional y los decretos nacionales reglamentarios indican una cosa, pero yo no puedo hacer porque yo no soy aquí la nominadora, yo no soy aquí encargada de la parte del derecho administrativo laboral para entrar a señalar unas funciones en cabeza de quienes están bien o mal acá el decreto 176 del 2019 dice que el control urbano está en cabeza de la oficina de Planeación, ellos hacen visita, bueno, todo lo que tiene que ver lo hacen ¿Cómo inicia el proceso? El proceso ini-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 76 de 97


cia a mi oficina llegan los informes de Planeación ¿Por qué llegan? Porque son la prueba pericial, son la prueba inicial para iniciar un proceso, no es porque a mí de pronto se me ocurra “Ah no, yo no inicio el proceso y quiero es que Planeación me envíe el informe” no, eso no es a capricho mío, eso no es a mi arbitrio, Planeación me da unas herramientas ¿Por qué? Porque ellos cuentan que el perfil tiene con el perfil vial, ellos reciben las licencias de Curaduría porque Curaduría periódicamente allega a Planeación esas licencias, ellos revisan por ejemplo las bases de datos que inclusive ellos tienen las bases de datos de IGAC esas bases de datos son desactualizadas por eso es que cuando ellos me envían los informes yo pido de las oficinas de predial actualización de procesos, de la información ¿Por qué? Porque resulta que lo que está en el IGAC puede que según Planeación, ya según el bur sea otra persona, sea el estrato, ellos me indican todo entonces eso es lo que yo hago, corroborar que se mencionaba en algún momento que ah, que el informe que 2, 3 informes no señor, hay ocasiones (no son todos) que los informes llegan y adolecen de cierta información por ejemplo el estrato, por ejemplo el avalúo catastral, eso son herramientas, requisitos para que yo pueda dar una decisión de fondo, entonces eso es para que entiendan la dinámica, no es que yo quiera hacer las cosas a mi manera, en cuanto al espacio público o a las actividades comerciales que indica el Honorable Concejal Molina que es mi función de control urbano ejercer estos controles, no lo son, por eso la inspección mía fue especializada para control urbano todo lo que quiera o tenga que ver con construcciones que no se cumplen o con desconocimiento de ella ahí es donde entro a aclararle al Honorable Concejal la situación de confusión, yo entiendo porque una cosa es estar fuera de el escritorio con todo respeto y otra cosa es uno estar acá, la dinámica es ¿Por qué? Se puede dar por ejemplo la construcción fue está dada y se diseñó la persona terminó su construcción y resulta que la actividad es residencial pero la persona le está dando un uso comercial, ejemplo que terminó la licencia y se va a mirar cuando llega y el fin es un colegio, ahí es donde entro a actuar yo en esa situación, no que por ejemplo que el café o que el ruido, no, para eso está la parte ambiental por eso es que los demás compañeros inspectores de policía conocen de esos temas relacionados con todas esas digamos afectaciones o infracciones que atentan contra este orden de actividades comerciales como lo mencionaba la señora ciudadana Jackeline, todo esto de los ruidos, la emisión de partículas yo no tengo ¿Sí? Por eso le aclaro para poder acudir a la autoridad competente, Planea-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 77 de 97

ción se ciñe es a eso en tema de control urbano como yo bueno esto ya ustedes lo saben pero le digo porque infortunadamente es mi realidad yo no tengo personal de planta, quedaron de colaborar pues están trabajando, yo sé que está mirando la administración infortunadamente pues pedirle excusas a ustedes todos los Honorables Concejales, a la ciudadanía porque mi actuar no ha sido más rápido pero es porque no he podido yo este año solamente he tenido 2 abogados en este momento tengo 1 ya se va a acabar eso es para que entiendan una dinámica, la correspondencia que llega diaria es mucha, los contratistas no hay continuidad y bueno, eso para que entiendan más o menos respecto de estas denuncias que se hacen, perfecto y hago el llamado también a los Honorables Concejales, a la ciudadanía; denuncien porque es un deber y es una obligación de nosotros cumplir nuestro deber en mi lugar con todo respeto y lo siento, aquí como lo decía muy acertadamente el Honorable Concejal Salvador Molina no hay que tratar de amigos, de compañerismos, no, todos tenemos que cumplir la ley por igual, la ley es igual para todo ¿Qué oportunidad tienen los ciudadanos? Que es a los que yo les hago allá las aclaraciones, les ayudo todo lo que puedo ¿Por qué? Porque resulta que el fin de la norma, de la ley 1801 su carácter es correctivo y preventivo siendo su última ratio la sanción eso no lo invento yo, eso lo señala la norma ¿Por qué? Porque en principio de favorabilidad la ciudadanía tiene derecho a ajustarse a la norma, si la licencia no se la pueden otorgar pues tienen que dejar las cosas ¿Qué? En su estado natural ¿Por qué? Porque la norma indica que confluyen las sanciones multa económica y demolición, eso no lo invento yo; eso lo dice la norma yo solo conozco de procesos nuevos, que están en desarrollo yo no puedo tratar cosas que ya por ejemplo son conocimiento de otras inspecciones, temas que son de competencia de otras inspecciones, lo que se hablaba en unos numerales acá permítame y miro de la reubicación de Mac Pollo creo, perdón Mac Pollo y lo de la saverna el caso no es de mi conocimiento, estas actuaciones llevan hace muchos años el actuar perdónenme la palabra perverso que manejan estas personas que manejan urbanizaciones o parcelaciones ilegales en el área ambiental eso viene de hace muchísimos años, yo no voy a decir ya me han llegado unos casos que estoy haciendo, pues obviamente procediendo ¿Qué tengo ya? Ya he realizado más de 600 audiencias, este año tengo audiencias programadas hasta Noviembre, yo quisiera ejemplo ir a hacer operativos de acuerdo a mi oficina acompañar a los compañeros de Planeación, a los otros entes acompañarlos de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 78 de 97


una manera seguida pero yo también tengo para dar resultados tengo que desplegar las acciones de mi oficina, tengo que sentarme a proferir un fallo eso no es sentarme y de inventar yo, tengo que estar sustentada con norma, con jurisprudencia, con hechos fácticos, con hechos de informes, o sea, eso es una estructura la norma claro nos habla de unos tiempos ¿Sí? Pero infortunadamente la realidad no es y menos con las herramientas que no hay, no hay recurso humano, no hay recurso técnico entonces eso para que más o menos tengan una idea, también respecto de lo de las cuestiones de la perturbación a la posesión mirando lo de las partes de la transversal oriental sobre ellos también llevo unos procesos ¿Qué pasa cuando uno va a este sitio a buscar a la persona? No conocen la persona, la misma persona se niega, la persona le dice uno por favor ¿Acá quién vive? Salen con unas cosas de verdad irrespetuosas, le dicen a uno “Aquí vive Mique” y así se rien en la cara de uno entonces uno tiene que tratar es de buscar herramientas porque yo tengo que tener material probatorio para emitir una decisión de fondo en cuanto a la acción popular que se desarrolla sobre el área de la vereda la quebrada Guayana, esa acción popular ¿Por qué no he intervenido yo? Como lo señala el artículo 8vo de esta acción popular indica a la administración iniciar acciones policivas si los procesos sancionatorios sobre construcciones nuevas pero es que hay que entender que el trasfondo de esta acción popular es la recuperación de la ronda hídrica y no son 2 veces las que yo he ido con mi equipo, 2 veces hemos ido este año y 3 del año anterior que fue en Octubre, Noviembre y la última fue el 7 de Diciembre del año pasado ahí se ha ido no se ha podido es que ingresar a la parte privada y con todo respeto aquí los compañeros que son abogados saben que para uno ingresar a un predio privado se necesita una orden, si el dueño del predio no da orden de ingreso sencillamente no se puede ingresar por eso todas las autoridades que hemos hecho participación de estas, tratar de hacer estas acciones a mirar las construcciones que se evidencian que el Dr. Cárdenas veedor de la ciudadanía expone y el Concejal Molina muy acertadamente exponen, claro, son muy válidas pero es que el ingreso al predio no se puede porque es que no se ha logrado, no se ha permitido de eso están trabajando jurídicamente mirar cómo se puede acceder bajo la forma de hacerlo adecuadamente, todo ¿Por qué? Por no violar un debido proceso ¿Por qué? Porque todos somos acreedores de ser investigados de acciones disciplinarias y créanme que ninguno quiere una acción

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 79 de 97


disciplinaria por violación a un debido proceso con todo respeto, eso pues a manera general trato de dar a manera general para las precisiones ¿Algo más?”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-
lación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.


El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Presidente, la Dra. da a entender que tal vez nosotros desconocemos o este servidor desconoce yo no aquí afortunadamente no vine a dar un discurso “20 Juliero” sino vine con documentos, documentos y la norma pienso que la 1801 es bastante clara y habla de unas etapas procesales o de unas etapas que se deben llevar a cabo en control urbano y las cuales herramientas puede que le da la norma 1801 para que la inspectora tome sus correctivos en su momento y como lo decía en la etapa preventiva ella puede bien sellar una obra, ella pues dice que no es competencia suya yo pienso Dra. Que debió haber pasado la solicitud para que modificaran este decreto en el que crean la inspección, sí hay claro que ahí es grado 3 y habla de sus funciones y habla el cargo y demás pero precisamente la inscripción de funciones esenciales me voy a permitir leer textualmente compañeros y presidente para que no quede en el aire que yo desconozco, que vengo con la intención de atacar está claro en el literal 3ro en la descripción de las funciones esenciales que dice “Conocer de los com” estoy hablando de las funciones esenciales de la inspección 5ta, las funciones de la inspectora 5ta para que quede claro presidente “Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente, recursos naturales” Dra. Yo aquí no estoy inventando nada; una fuente de vida ¿Qué es? Un recurso natural, agua, la flora ¿Qué es? Un recurso natural, la fauna que se ve impactada cuando talan la flora ¿Qué es? Un recurso natural, yo aquí no me estoy inventando nada mi Dra. Es más, ahondar en lo mismo que yo había leído, yo ya lo había leído, velar porque se cumplan los usos del suelo, yo no me estoy inventando nada, espacio público acá acaba de decir que no es competencia de ella el espacio público, derecho a reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, espacio público, lo dice Dra. La invito a que revise el numeral 3ero del Manual de Funciones y usted lo tiene ahí a ver si Salvador Molina, está inventando o es que tiene algo en contra suya está en su Manual de Funciones y usted lo está observando, lo está desacatando, no le está

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 80 de 97


dando cumplimiento, esto se llama omisión el hecho de que sea un decreto no quiere decir que sea una norma, toda norma es para cumplirla usted es abogada, no ha sido derogado este decreto Municipal, cambiado, modificado, lamentado no sé, “Espacio público y libertad de circulación observando el procedimiento del Código Nacional” por eso de la norma ahí según entonces como le comento no es tema mío presidente y compañeros de querer atacar, ahora, cuando usted dice que no, que para eso está el Decreto Municipal que el Decreto Municipal dice que es Planeación Dra. O sea, uno no puede ser terco en su propia opinión y si uno ve que está cometiendo un error el derecho de estos debates es tratar de corregirlo si yo veo que estoy cometiendo un error pues corregirlo, vuelvo a lo mismo; principio elemental del derecho, por encima está la norma superior ¿Cuál es la norma superior? La Ley 1801 que es una Ley, es un Código; Código de Policía ¿Será que está por encima el Decreto Municipal? ¿Que la Ley 1801? Eso es elemental de un abogado aquí, lástima se fue el compañero Jorge, el compañero Jhan Carlos y pues yo creo que está aquí la Dra. La secretaria y bueno, el compañero Néstor Alexander Bohórquez a parte de ser abogado es igual que yo especialista en Derecho Constitucional y está terminando también la Maestría en Derecho Constitucional, prima la norma superior pues si usted quiere ser terca de decir que es Planeación pues bueno, pero yo creo que los compañeros aquí entendieron perfectamente eso es una norma elemental del derecho eso como yo le dije, eso es de Introducción al Derecho primer semestre de pregrado de Derecho y que usted diga que no, que el Decreto Municipal pues bueno siga cometiendo entonces errores Dra. Y déjele eso a Planeación para que Planeación diga cómo me respondió Planeación y la invito Dra. Cielo para que por favor o le pido el favor comedidamente que le envíe las respuestas de los cuestionarios que pasa Banco Inmobiliario Dr. Julio si todavía está y Planeación se los pase a la inspectora, se lo envíe al correo para que ella mire a ver si es que solamente soy yo el de esta percepción, es lo mismo que me responde el Banco Inmobiliario, es lo mismo que me responde Julio eso lo sabía yo antes de hacer eso inclusive como le digo me tomé la molestia de pedirle al Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente que me conceptuara y no voy a volver a leer porque presidente no hay más si porque no hay más ciego que el que no quiere ver y más sordo que el que no quiere oír ¿Para qué vuelvo a leerlo? Ellos textualmente me escriben aquí tengo la respuesta y me citan la Ley 1801 de 2016 numerales 2 y 4 del artículo 135 de este código me citan el numeral 7mo

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 81 de 97

de la 313 y el decreto 1077 del 2015 donde dice que es competencia de los inspectores de policía urbanos o rurales y corregidores de conformidad a lo expuesto a la Ley 1801, entonces la Dra. Sabe más que o que el Ministerio que los jurídicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pero bueno, como lo digo ya es tema de si ella no quiere o si ella dice que el control urbano está en cabeza de Planeación entonces yo aquí sí retomo las palabras del compañero Junior de la señora Jackeline Martínez y de otros que intervinieron, entonces ¿A quién le hacemos caso? Si hay una norma, pero la inspectora no la quiere cumplir, o sea, si está la Ley 1801 pero la inspectora no la quiere cumplir si está su Manual de Funciones y la Dra. No lo quiere cumplir, señor encargado de la Personería ¿Entonces a quién le hacemos caso? Aquí hay una clara omisión, “No es que no es la 1801”, bueno no lo dijo textualmente, pero dijo “No, aquí hay un Decreto Municipal yo voy a hacerle caso al Decreto Municipal” vuelvo y repito, está por encima de la norma superior entonces ¿A quién le hacemos caso? ¿Quién va a ejecutar el control urbano aquí en Floridablanca? Ahí sí grave, me quedo preocupado como dijo la compañera Milady preocupadísimo porque ella dice que no, que es competencia de Planeación, yo es estaba supuestamente aclarando a los compañeros que dijeron que “Se tiraban la pelota” dijo, no pero es que ahí está la norma la 1801 está pero con eso quedo totalmente preocupado, preocupado porque van a seguir ocurriendo como le digo, van a seguir invadiendo las rondas hídricas, van a seguir construyendo a la orilla de las quebradas, van a seguir construyendo donde se les da la gana como se les da la gana y van a seguir “Tirándose la pelota”, no que es Planeación, Planeación la tiene clara es que hay una Ley creo que la función de Planeación está por presidente para que por favor le den el uso de la palabra a la de Planeación, yo dejo el tema acá tenía más ahí con el tema del POT, porque es que la razón esencial es hacer cumplir el Código de Procedimiento lo que tiene que ver con las normas de urbanismo, hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial en este caso el del 2018 el de 2da generación que es el que está entonces ¿Por qué? ¿Cómo va a decir que no puede hacer nada ante eso? Si usted tiene la oportunidad de hacer una acción preventiva, selle, interrumpa la obra ahí lo dice, ahí está en su Manual de Funciones y está que el tema de regular los usos del suelo, entonces no sé la verdad porque si aquí lo dice su Manual de Funciones por favor hágalo revisar, hágalo que lo modifique, no sé, haga la solicitud porque mientras eso siga así yo seguiré aquí insistiendo en que este Manual de Funcio-

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 82 de 97


nes se tiene que hacer cumplir y de una vez señora secretaria por favor oficiarle al Secretario General para que revise este Manual de Funciones si estoy errado yo, si está vigente el Decreto 0621 si está vigente, si se ha modificado, si las funciones específicas que están ahí y esenciales que están ahí son de obligatorio cumplimiento o no, que me haga el favor y me responda el Secretario General que es el encargado del tema funcional de la administración Municipal, yo conozco aquí que la Dra. Hizo mención al tema de los actores a nivel nacional de hacer cumplir el Código Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las autoridades pues están encargadas de hacer cumplir y claro, yo sé que como le digo pero es un tema de forma aquí no nos tomemos a pecho los temas, lo que dice la compañera Milady es un tema de forma pero el tema legal no es ese es un tema de forma que nos llama a todos a reflexionar y a decir "Venga" eso es como el tema de cultura ciudadana, "Venga si yo exijo aquí que no construyan de esa forma pues yo también no lo hago" pero si veo que le están el vecino se salió del paramento ah bueno, pero ¿Sabe que es lo que duele presidente y compañeros? Que una persona hace una verja y le llegan a demoler la verja, le ponen la sanción para que tumba la verja y le aplican toda la Ley, pero ¿Por qué esos conjuntos? Incluso aquí Montesol que se salió del paramento, un edificio grande y con todo eso ¿Por qué no hay norma para ellos? ¿Por qué no hay Ley para ellos? Y esta señora que lleva años ¿Por qué no se ha procedido con nada para ellos? Aquí están unos audios muy dicentes entonces ¿Qué piensa uno? Pues uno de una vez se va por ese lado de que algo está pasando, algo oscuro y más con esos audios que acabamos de presentar entonces presidente como le digo yo dejo el tema ahí, pero yo sí quiero Dra. Cielo que le pongamos empeño para que por favor porque eso aquí nos toca o de acuerdo a la respuesta que me dé el Secretario General yo oficio a los órganos de control porque se prevarica por acción o se prevarica por omisión y el prevaricato es una conducta penal, una conducta punible que está tipificada en el Código Penal y en el de Procedimiento Penal y qué pena pero prevaricar no es únicamente no cumplir la Ley, es también no cumplir los Acuerdos Municipales que también son normas es también no cumplir los Decretos también son normas por eso cunado me pidieron en una ocasión que violara el reglamento interno pues no quise hacerlo porque uno tiene que cuidarse en todo sentido, entonces señor presidente como le digo yo dejo el tema ahí porque yo no voy a armar aquí una discusión de puntos de vista del orden jurídico si a mí no me fue bien

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 83 de 97


en hermenéutica, bueno me tocará repetir hermenéutica pero yo aquí entiendo que la pirámide de Kelsen es clara, que está primero la Constitución, después las Leyes, después ya todo lo que venga Decretos y más Nacionales, Ordenanzas Departamentales, Decretos, Resoluciones y ahí viene ya lo Municipal, está de último en ese orden; si eso no lo entendimos en hermenéutica entonces sí yo no sé, ahora, si yo no entiendo que dentro de mis funciones ¿Qué es conocer? Y ¿Qué es la privacidad, la tranquilidad? ¿Qué es el espacio público? ¿Qué es la libertad de expresión? ¿Qué es los recursos naturales? Entonces apague y vámonos, pero eso lo está diciendo aquí un Decreto Municipal ¿Qué qué? Que es de obligatorio cumplimiento 0621 y que como Junta Directiva de este Municipio me toca velar para que lo cumplan y señores Personeros a ustedes también les toca velar para que los funcionarios de la administración Municipal cumplan su Manual de Funciones, señora Personera que debería estar acá que le solicité que estuviera acá, yo sé que el Dr. Hace bien su trabajo, su tarea entonces por favor para que esto mi apreciación se tenga en cuenta, yo si no tiene el Manual de Funciones este Decreto 0621 se lo haré llegar Dr. Edward para que por favor tengamos en cuenta esto, de igual manera le haré llegar el concepto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que usted tenga herramientas también para actuar señor Personero porque por estrados usted se está enterando de lo que está sucediendo y como lo digo, de acuerdo a la respuesta que me dé el Secretario General aunque yo la tengo clara pero es mejor tener la respuesta para tener sustento y material probatorio también pondré las respectivas denuncias, gracias señor presidente”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-lación a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Pues sí, yo creo que siempre hemos hablado que en los debates de control político deben quedar compromisos y conclusiones de los debates, en conclusión pues vemos que hacia la comunidad no queda tan claro cuál es la ruta exacta del control urbano y más si el señor de Planeación se nos va, el Banco Inmobiliario termina yéndose pero la explicación que nos dio tampoco fue tan clara y obviamente en la inspección es un tema que no lo tenemos tan claro, yo sí creo que aquí quedan varios compromisos y el 1ero lo voy a decir, es importante bueno, compromisos y solicitudes acerca del

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS PLENARIA No 106	Código: 110-01-05
		Página 84 de 97


debate de control político de mi parte lo primero, Si totalmente de acuerdo, pero entonces señor presidente si quiere voy a ya que tengo el uso de la palabra voy a terminar y pasamos con Planeación, gracias compañero; entonces el 1ero el 1er dato o la 1era solicitud es que me envíen el certificado de depósito donde están los recursos para lo de la transversal oriental yo sí creo que escuchando aquí al Dr. Julio viendo tantas intenciones que se tienen para mejorar la transversal oriental yo creería que lo mejor es que entre todos se unieran a hacer el plan parcial y no solamente el Municipio sino el Municipio, el Departamento, las empresas de servicios públicos y en general pero por ahora vamos a solicitar el tema de este documento específicamente, segundo, pues que nos conteste claramente el Banco Inmobiliario sobre esa acción popular de la reubicación del sector de Asomiflor de la transversal oriental, tercero, yo sí creo que después ya que viene Planeación es el tiempo de respuesta el que tiene Planeación hacia la comunidad, tengo muchas quejas también acerca y entre esos un ejemplo vivo cuando la gente quiere hacer las cosas vienen del Municipio y obviamente piden los permisos, nos demoramos eternamente y por eso es que empiezan a hacer las cosas como son ejemplo el Centro Comercial Cañaveral está buscando un papel hace más de ya va a cumplir el mes y nada que se le da una obra tan importante en un lugar tan importante para Floridablanca y detrás de todo el mundo y nada que entregan este papel entonces yo sí quiero que nos diga Planeación cuáles son los tiempos de respuesta cuando se le dan las solicitudes para que la gente pueda construir y hacer sus licencias a tiempo, el otro punto es la ampliación de la transversal oriental que bueno, ya lo hablé pero es importante tener claro si se va o no a hacer esa ampliación de la transversal oriental, el quinto es el procedimiento de las denuncias ¿Cuál es el procedimiento como lo dijo el compañero Junior y como lo dijo la compañera Liliana? Porque todavía no nos queda como tan claro entonces que nos lo pasen por escrito ¿Cuál es el procedimiento cuando una persona quiere hacer su denuncia y cuáles son los tiempos de respuesta? El sexto es el tema que ya le había dicho al Banco Inmobiliario que le dé respuesta al documento que le dio el Área Metropolitana al Banco Inmobiliario acerca de la sede A del colegio El Carmen y sus alrededores para ver si por fin tomamos nosotros como Municipio este sector y podemos que se tenga un mejor control urbano a esta parte de El Carmen lo del otro punto sería la respuesta que le debe dar Planeación al sector de Bucarica que claramente el señor dio aquí el número del certificado que le den respuesta

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 85 de 97


por escrito porque los tiempos ya se terminaron y hay un silencio administrativo acá claramente, el otro tema es el control de las cuencas hídricas que vuelvo a pedirlo yo creo que por enésima vez una mesa de trabajo yo creería que este caso debería ser en cabeza de no sé quién que lo decida la administración pero que debe estar todos los entes para que revisemos ese control urbano alrededor de nuestras cuencas hídricas, el otro punto pues es volver a solicitar un debate de control político yo creo que nos queda claro que debe ser de las inspecciones pero todas las inspecciones, no solamente una sino todas las inspecciones para revisar cuáles son todos estos procedimientos que están retardados y obviamente el debate de control político acerca del parque parapente las solicitudes que se hicieron acerca del casco urbano que yo creo que son solicitudes que de pronto viene la presidenta de Junta del casco urbano pero que afecta la movilidad y la convivencia de muchos Florideños, no solamente del casco urbano, el otro tema pues que ya lo dije y ya le envié una foto a la señora secretaria para la puerta de la cancha de Villaluz, donde ya se lo paso al Banco Inmobiliario pero ahí sí me dice el Banco Inmobiliario que ellos no tienen las personas idóneas y técnicas para solucionar pero que tiene Infraestructura y aquí ya me salen otras vías complejas que entonces ¿Qué es lo que tiene realmente técnico el Banco Inmobiliario y que no lo tiene infraestructura? Yo creo que nos va a tocar fusionar Banco Inmobiliario e Infraestructura para que nos den las respuestas a tiempo y para terminar; sí creo yo que es muy preocupante hoy las solicitudes y las denuncias que se hicieron en este debate de control político, por lo tanto le pido a los entes de control, el señor de Personería y Contraloría, Personería que no se me vaya y Contraloría yo sí solicito que este debate de control político se oficie a todos los entes de control y pasemos el Acta al pie de la letra el Acta y el audio para que le hagamos la revisión y seguimiento a estas solicitudes y también a todas las demandas que hicieron el día de hoy tanto la comunidad como todos los corporados, porque realmente siento que hoy sí se hicieron muchas solicitudes delicadas y muchas demandas delicadas, gracias señor presidente”.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY ÁVILA** le concede el uso de la interpe-lación al Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: “No quería intervenir más, pero la verdad, así como la comunidad creo yo, espero que

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 86 de 97


la representante de la oficina asesora de Planeación amplió las dudas y las preguntas que hice y que muchas de las comunidades tienen ¿Cuál es la competencia de la oficina asesora de Planeación en la parte de control urbano? ¿Cuál es el mecanismo que utiliza el ciudadano cuando va a colocar una querrela, queja o petición en tema de control urbano? Señora inspectora con mucho respeto yo entre las preguntas que hacía era esa ¿Sí? ¿Y por qué la hago? Porque es que, como ciudadano, no como Concejal si yo tengo que estar desplazando de Planeación a la inspección quinta y de la quinta a Planeación y así sucesivamente y no encuentro las herramientas ni encuentro las respuestas adecuadas ¿Cómo será un ciudadano del común? Y lo decía al inicio de mi intervención, el servidor público está en el cargo que esté se debe a la comunidad y la atención y el servicio debe ser óptimo porque el ciudadano Florideño espera eso, porque el ciudadano Florideño que tiene un lote y creyó en la buena fe y le construyeron al lado sin licencia y sin nada muchas veces no sabe qué hacer entonces se acerca a una administración Municipal es para que lo asesoren, lo guíen y está algo claro su competencia está en primero subsanar, decirle al infractor “Esto no está dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, esto no está dentro de la norma urbanística, arregle y subsane lo que tiene” pero eso lo sabe de pronto la persona que ha tenido la posibilidad de estudiar, de pero hay personas que no conocen la norma urbanística, que no conocen los derechos fundamentales y eso es lo que ha venido acá y por eso se viene quejando la gente en Floridablanca, porque son afectados en algo que se llama la buena fe, entonces yo sí quiero que en este debate quede claro cuál es la competencia de la inspección, cuál es la competencia de la oficina asesora de planeación y no me voy a referir a la CDMB porque siempre que uno se refiere a la CDMB le da es piedra, no hay otra palabra y la tiene que conocer los Florideños, no hace control ambiental, no reinvierte en los recursos de la sobre tasa, pues mucho menos va hacer control urbanístico. Yo recuerdo hace muchos años atrás cuando era presidente de junta comunal, que la CDMB tenía un grupo operativo que recuperaba las cuencas hídricas, recuperaba las quebradas, pero se acabó todo eso y brillan por su ausencia acá en Floridablanca, no sabemos en

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 87 de 97


que reinvierte la sobre tasa ambiental, no vienen a los debates, pues mucho menos les va a interesar, por ahí que días los vimos que llegaron eran porque era un predio de ellos, entonces llegaban a recuperarlo, porque la inspectora primera hizo todo el proceso y recupero un predio y ahí si aparecieron pero a recuperar el predio, pero donde esta control urbano también de parte de ellos en las fuente hídricas de la policía ambiental y de la policía nacional, entonces es bueno dejar hoy con claridad las funciones y competencias de cada uno y que del ciudadano del común, el ciudadano que se ve afectado grandemente y notablemente porque abusan de su buena fe, pues sepa y tenga las herramientas que debe hacer cuando se vulneran sus derechos fundamentales, muchas gracias Señor presidente.”

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le otorga la palabra a la Ingeniera de la Ingeniera de planeación **XIMENA**

La Ingeniera planeación **XIMENA** saluda a los presentes y expresa: “A nombre de la secretaria planeación ingeniero Guillermo pilonieta me permito dar respuestas a cada una de las inquietudes planteadas durante el presente debate. En primer lugar me gustaría hacer una aclaración en lo que refiere a las funciones de la secretaria de planeación específicamente al área control de horas de urbanismo y construcción, en noviembre de 2021 el alcalde municipal expide el decreto 393 del 2021 por el cual se adopta la estructura administrativa de la administración central del municipio de Floridablanca se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones en su artículo 12 funciones de la secretaria de planeación #529 versa lo siguiente 5: ejercer el control urbano del municipio Floridablanca según las competencias asignadas y las normas vigentes en la materia y 29: conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cuidado integridad del espacio público y la generación de inmuebles en conformidad con las leyes vigente prestando apoyo técnico, la inspección de policía, material control urbano verificación, seguimiento y determinación de las sanciones previstas en los reglamentos y otras disposiciones legales vigentes sobre el desarrollo urbano, no obstante y en razón al artículo 14 del decreto 1203 del 2017, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 o reglamento único del sector de vivienda la ciudad y territorio al modificarse el

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 88 de 97


artículo queda de la siguiente manera, artículo 2.2.6.1.4.11 del decreto 1077 del 2015, competencia del control urbano corresponde a los alcaldes municipales o distritales, por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos corregidores de conformidad lo que expuesto la ley 1801 del 2016 o código de policía la norma que lo modifique adiciones, sustituya ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el plan de ordenamiento territorial sin perjuicios de las facultades atribuidas a los funcionarios del ministerio público y de las veedurías de las defensas de tanto el orden jurídico del ambiente de patrimonio de espacios público, como los intereses colectivos de la sociedad en general, en igual sentido también teniendo en cuenta el artículo 206 de la ley 1801 atribuciones de policía la secretaria de planeación, de manera respetuosa formulo mediante oficio 2375 del 2022 observaciones al decreto 393 por medio el cual se modificaron las funciones de la secretaria de planeación, dirigido a la secretaria general con base en las normas anteriores que acabo de mencionar y con el fin de que sean modificadas teniendo cuenta que con base en la función misionar de la secretaria de planeación que es planificar el desarrollo del territorio, la función de obras de urbanismo y construcción su función sea brindar conceptos técnicos normativos con base en el plan de ordenamiento territorial de normas urbanísticas pendientes por parte de los inspectores de policía que ejerce el control urbano del municipio, lo anterior en razón a las normas de orden nacional sino también a que la secretaria de planeación carece de la facultad para llevar procesos sancionatorios que es la naturaleza de los procesos policiales que adelanta las inspecciones de policía desde hace mucho tiempo la secretaria planeación o la oficina asesora de planeación antes de la entrada en vigencia de la ley 1801 además de hacer las visitas y elaborar los informes técnicos, tenía la facultad de hacer sellamientos esto quedo totalmente abolido con la ley 1801 y es una facultad explicita de los inspectores de policía, entonces planeación en este momento lo que hace es un acompañamiento técnico, en el que nosotros apoyamos y brindamos un informe en donde se identifican todas las características del predio tanto las características en cuanto lo que aparece en los registro catastrales que era lo que mencionaba la doctora Mery, como también como está identificado el predio de acuerdo al plan de ordenamiento territorial es decir atributos normativos si se encuentra acorde al

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 89 de 97

perfil vial si tiene alguna condición, a cuanto si es una zona de protección o tiene alguna condición de amenaza o riesgo toda esta identificación al igual que los datos del infractor, áreas de infracción de parte del informe técnico que es remitido a las inspecciones de policía para que inicien el proceso respectivo. En este caso no quiero decir, pues que hay echarle culpa al uno, al otro no estoy muy de acuerdo con lo que dice la doctora Mery y es que es fundamental la participación de muchas entidades en el tema de control urbanístico, si bien la inspectora lleva el proceso policivo o es la autoridad que finalmente tiene la medida correctiva que se aplicara para restablecer el orden urbanístico y con el municipio, es muy importante también la participación de la policía nacional como la primera autoridad de policía y quienes son los que tienen de pronto la capacidad técnica y operativa para estar haciendo las actividades diariamente en la calle, si bien es cierto con la ley 1801 todas estas facultades le fueron dado a los inspectores de la policía esto también requería ocurría que directamente en que estas identidades llámense las inspecciones de policía, fueran fortalecidas técnicamente entonces no era únicamente con la creación del cargo sino que además, para poder hacer vigilancia y control durante la ejecución porque la norma dice que hacen seguimiento a las etapas constructivas de una obra esto requiere también a su vez la reconfiguración de equipo técnico que otras dificultades


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa: “Doctora muchas gracias por su aclaración, pero quiero solicitar que me aclaren algo, un policía entonces va por la calle y vio alguna construcción desde punto de vista era irregular es que en la facultad de hacer alguna acción preventiva el por sí solo, el policía, el uniformado dos, tres uniformados ante una infracción urbanística, Señor presidente para por favor ella me responde, porque es que yo ya lo mencione porque para redundar en lo mismo, como lo dijo la doctora Milady, claro aquí tenemos que ser actores todos pero es que la facultad entonces acláreme doctor si planeación tiene esa facultad preventiva procesal y sancionatoria que son las, 0 etapas del control urbano, según la 1801 gracias presidente”.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 90 de 97

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Ingeniera de la secretaria de planeación **XIMENA**


La honorable Ingeniera, secretaria de planeación **XIMENA** expresa: "Para esto quiero traer a colación la ley 1801 su artículo 81, dice acción preventiva por perturbación cuando se ejecuten acciones cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes y muebles sean esto de uso público o privado ocupando por vías de hecho la policía nacional lo impedirá o expulsara los responsables de ella dentro de 48 horas siguientes a la ocupación, es decir ellos si cumplen una función preventiva que hemos nosotros identificado porque la verdad también al igual que ustedes son temas que nos preocupan en gran manera a dependencia de la administración municipal como son secretaria de planeación, secretaria del interior, inspección policía y secretaria jurídica hemos estado analizando todas la variables que afectan e influye en que el control del municipio sea efectivo dentro eso está también el desconocimiento por parte de la policía nacional que desconoce o no sabemos porque motivo están dándole aplicación también a esto, porque lo decimos porque es que humanamente, es imposible para dependencia que tiene la inspectora es un solo cargo de planta y en el caso de planeación, somos dos funcionarios de planta, encargarnos del control o sea estar en la calle para verificar la actuación de 300 mil personas o habitantes que tiene el municipio de Floridablanca entonces es fundamental es primordial la actuación y la participación y el apoyo de la policía nacional en estos casos quienes tienen la facultad dentro de los 48 primeras horas que se inicia una perturbación, esto que quiere decir, yo voy en la calle y veo que un ciudadano está construyendo yo me debo acercar y decir, disculpe tiene licencia de construcción me permite la licencia de construcción si no la tiene, él tiene la facultad y la medida de policía de hacer una suspensión provisional hasta tanto la persona no presente el documento que lo acredita como poseedor de los derechos, ejecutar una obra en la construcción, en igual sentido quería aclarar también doctora, de pronto con el tema de que el informe de planeación es la prueba pericial para poder hacer una suspensión de una obra no se requiere un informe de planeación basta con que el ciudadano no cuente con los permisos necesarios para poder proceder a la actuación, posteriormente con mucho gusto se puede solicitar el concepto técnico de la secretaria de planeación donde se indique todas las precisiones sobre la

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 91 de 97

obra que se está ejecutando si cuenta o no con licencia, si la actuación que lleva a cabo el ciudadano está acorde con la autoridad que dio el jurador urbano, en caso de que cuente con ella, si esta dando aplicación los perfiles viales que se apliquen en el lugar o cualquier otra inquietud o concepto técnico que se requiera precisar para el proceso.”.


El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**. expresa: “Gracias Señor presidente, doctora pues me agrada mucho lo que usted acaba decir y créame que voy a cortar lo voy a publicar muchas veces, porque lo digo, porque es importante que la policía entienda esto y que la comunidad lo entienda y tengo un caso patético Zapamanga 4 y 5 etapa no se ustedes los compañeros, me han escuchado hablar de ese tema hace mucho rato cuando empezaron a cortar los árboles se puso la queja, la policía fue miro no pasó nada, luego tumbaron los arboles quitaron todo, empezaron a levantar un muro, volvió la policía no paso nada hoy tiene para resumirle un poco rápidamente, hoy tumbaron los árboles, levantaron un muro pusieron una reja, pintaron pusieron una puerta, ya tienen un letrero que dice propiedad privada al lado de nuestra cuenca hídrica Zapamanga y la policía lo que nos dijo acá en un debate control político nos dijo que era que ellos no tenían esa facultad que ellos simplemente iban hacer una preventiva que solamente iban a informar, solamente iban le decían entonces ahí si quedamos aún más complicado cual es el proceso que realmente quien lo tiene, la inspección, los policías, planeación, secretaria lo que yo entiendo es que no se requiere lo que nos acaba decir no se requiere que planeación tenga la concepción o certificado técnico, para que un policía pueda actuar y no necesitamos que vayamos todos en contra para poderlo hacer, un policía lo puede hacer según la ley 1801, yo creo que esto es importante Señor presidente que nuevamente volvamos a citar a los señores policías y ahí si le aclaremos la ley 1801, porque lo saben pues estamos hablando de esta florida estamos hablando, muchísimas gracias Señor presidente y les encargo dentro de las solicitudes, se me el olvido el punto de Zapamanga quede incluido también”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 92 de 97

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Ingeniera de planeación **XIMENA**


La Ingeniera de planeación **XIMENA** expresa: "Bueno quería al respecto también como terminar esa partecita, que razón a todo el planteamiento que estamos haciendo en pro de mejorar el tema de control urbanístico del municipio, la secretaria de planeación oficio a la policía nacional, al teniente coronel Dayan Alejandro Gaitán Sabogal mediante oficio 2017 del 26 abril de 2022 solicitando el apoyo de esta autoridad de policía en la aplicación del artículo 81 y otros que también se mencionan acá, si quiere con mucho gusto presidente anexamos esta solicitud que se le hizo a la policía nacional. Bueno ahora en lo que refiere cual es el procedimiento, como ponemos una queja o de que se trata, la queja o denuncia depende se entiende como una solicitud normal de cualquier naturaleza, cualquier solicitud que ponga que estable un ciudadano en los términos del secapa tiene 15 días para resolverse independiente de que se requiera o de que se pretenda al no ser que sea un concepto de norma que ya tiene otras disposiciones diferentes porque medio, lo puede hacer por el correo electrónico, por la ventanilla única por la plataforma Neptuno con la que cuenta ahora la administración municipal como se viene haciendo o que hace la comunidad, pues la comunidad es su mayoría y como lo mencionaba recientemente que la comunidad siempre o ya sea desde mucho antes hay algo que yo he evidenciado acá, yo llevo 2 años trabajándole a el municipio y yo me he dado cuenta que el desarrollo urbanístico y demográfico que ha tenido Floridablanca ha sido mucho más acelerado que el desarrollo administrativo entonces hoy en día comparto también la opinión de mis compañeros hace falta talento humano para poder satisfacer la demanda de quejas y necesidades que tiene el municipio en realidad hacemos lo que podemos y no también solo por personal de planta sino que no contamos con personal contratista durante una continuidad suficiente, periodos suficiente y personas suficientes porque en verdad hacemos lo que más podemos con el talento humano que tenemos pero entonces como se bien haciendo a lo que venía, normalmente siempre lo hacía planeación entonces la gente siempre piensa que es planeación el que va y le sella la obra, pues nosotros que hacemos, tenemos que atender todas peticiones que llega de la comunidad de todas maneras pese a que la norma cambio y la ley 1801 le da la facultad al inspector de policía de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 93 de 97

ejercer el control urbano, no obstante, no podemos desconocer las funciones que bien o mal la secretaria general reglamento mediante este decreto el alcalde, el cual también presentaron las observaciones porque deben corregirse, no obstante nosotros conocemos de que damos el apoyo técnico a los inspectores de policía, por tal razón atendemos la peticiones de la comunidad, porque como bien lo dice, mi concejal acá estamos todos para servir y para ayudar a resolver los temas e inquietudes de la comunidad, nosotros procedemos hacemos la visitas, elaboramos los informes y remitimos por competencia a la inspección de policía, control urbano muchas veces secretaria del interior porque las quejas no siempre son por temas de construcciones y licencia también otra veces se remiten por competencia a la autoridad ambiental porque estamos implicados muchos, esa gestión de riesgo banco inmobiliario dependiendo de la naturaleza cada solicitud, cada queja, es un caso independiente y diferente y se tocan temas y normas diferentes, sobre los términos para resolver los casos bueno resolver la petición como tal o atender la visita como lo mencionaba son 15 días hábiles de acuerdo a él sepac, términos que fueron afectados por el decreto de la emergencia sanitaria que duro hasta el 30 de junio de 2021, no obstante los términos para resolver el proceso policivo ya son diferentes van acorde a la ley 1801, bueno lo desconocemos, ahora hay algo muy importante señores concejales que no hemos mencionado en el tema de control urbanístico y es algo que si nos ha preocupado la secretaria de planeación y que también quedó plasmado en el oficio de modificación de funciones dirigido la secretaria general y es la creación de nuevas funciones a raíz de la aprobación del plan territorial, ordenamiento territorial acuerdo 035 de 201, entre eso esta los concepto de viabilidad o procedencia de reconocimiento de edificaciones el tema de asimilación de inmuebles y otro tema de plus valida, entonces también se le ha oficiado a la secretaria general para que se estudie la posibilidad de crear cargos nuevos porque hay funciones que en este momento se adolecen del personal humano que se encarga, nos hemos enfocado tanto en atender las peticiones y las quejas de la comunidad, lo mismo requerimientos de apoyo de los inspectores de la policía que hemos dejado un poco de lado no puedo decirlo que totalmente seguimiento que se debe hacer a los curadores urbanos en eso consiste el control urbanístico que debe hacer la secretaria de planeación la vigilancia a la revisión de los actos administrativos aprueban que aprueban los curadores urbanos, los cuales deben estar de

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 94 de 97

conformidad con el plan de ordenamiento territorial y el decreto 1077 de 2015, ahí es donde nosotros revisamos que efectivamente se den los usos, tratamientos densidades que se cumplan todo y que también se paguen las áreas, que se deben pagar los derechos urbanización y construcción, es una función importante cosa que si estamos haciendo, no como quisiéramos porque en verdad tengo una estadística con el informe del concejo la estadística que llevamos de las diferentes peticiones y requerimientos que recibimos en el área de control de horas de urbanismo y construcción en la secretaría de planeación, peticiones de la comunidad y ente de control, entre otros, estoy hablando, este tema es desde que se posiciono el ingeniero Guillermo más o menos a mediados de noviembre 2021 a junio 6, fue la fecha de elaboración del informe, 446 peticiones de quejas de la comunidad, solicitudes de apoyo de las inspecciones de policía donde ellos requieren que se amplíe informes que se complemente, nos llegan grande número de solicitudes, no de la inspectora Mery, sino de otras inspecciones por aclaración de informes de años 2017,2018,2019 para que se complemente, se actualice y se diga persiste o no se persiste la infracción de esto tenemos 268 solicitudes y habilidades de reconocimiento 40 y también nosotros hacemos apoyo a la defensa jurídica que hace el municipio acciones populares entre las cuales hoy en día tenemos una solicitud, 57 en total esto para un total de 806 actividades que tenemos que resolver entre dos funcionarios de planta y hasta junio 2, 4 contratistas de apoyo a los funcionarios de planta, a veces las respuestas son un poco demoradas pero todo en razón a que el numero es muy grande llegan muchas quejas, muchas solicitudes y el talento humano es insuficiente para la demanda que hay, bueno vamos hablar en tema de generación de inmuebles yo quería hacer una aclaración con mucho respeto la gente piensa o hablamos de permiso de ventas, esto cambio de acuerdo al artículo 71 de la ley 962 del 2005, ya no se llama permiso de venta que el interesado en desarrollar planes de vivienda únicamente está obligado a radicar unos documentos, en este momento lo que nosotros expedimos es una de certificación de radicación de documentos para realizar actividades de gemación de inmuebles que está obligado a radicar el enajenador registro único de proponentes certificado de tradición y libertad al predio modelos de los contratos de promesa de compraventa presupuesto financiero del proyecto la licencia urbanística, entonces todo esto implica una revisión esto no lo exime a él, en el caso de que ya cuando nosotros vamos a

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 95 de 97

revisar licencia encontramos algo que este mal o no esté acorde a la forma se inicia los procesos correspondientes, ya sea proceso policivo por infracción urbanística o denuncias en caso de que el acto administrativo este en contravención a la norma urbana”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** pregunta a la Secretaria General si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

La Secretaria General informa que no se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día


QUINTO PUNTO: Proposiciones y varios

El Presidente Honorable Concejal pregunta a la Secretaria General si hay proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria General informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE**.

La Honorable Concejal **MILADY TOVAR CABARIQUE** expresa: “Es para solicitarle a la Señora secretaria envié a la oficina de gestión y riesgo el mantenimiento, la poda de un árbol que está en la escuela de Vericute del Carmen, este árbol esta que le cae encima a la escuela donde llega y sigue pasando, todo este tema de lluvias realmente va a ser muy delicado, entonces solicitarle a la oficina de gestión y riesgo la poda de este árbol con carácter urgente para que no tengamos ningún inconveniente con la sede del Carmen de la vereda vericute muchísima gracias Señor presidente”.


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 96 de 97

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa: "Como usted debía cerrar las intervenciones el delegado la personería municipal, me solicita que por favor le sea entregado los audios respectivos del día de hoy para las intervenciones correspondientes, que la solicita como usted ya había cerrado las intervenciones para por favor se le solicite al delegado de la personería".

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTÍZ**.

El Honorable Concejal **JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA ORTÍZ** expresa: "Ya terminamos el debate de control político, el que tiene rabo de paja se va, yo quería recordarles, personera no viene a un debate de control político y llega acá 5 horas después a que, a desordenar esto, respete este recinto, acabo de llegar, llego hace 10 minutos, entonces que pida la palabra el arquitecto Pardo, usted no viene aquí a hacer en este despacho lo que hace en el tercer piso, robarse el municipio quien tiene rabo de paja se va, solicite el uso de la palabra Señor presidente, para que me confirme mañana tenemos la intervención de la apoderada del concejo para el tema de que nos entregue el informe de la personería municipal, si es tan amable, al igual para que me haga el favor las personas que yo solicite invitadas vengan estén acá, porque si es que nosotros no le damos altura a este recinto estamos mal, nosotros llevamos acá 5 horas tratando un tema de importancia para la comunidad, 5 horas más de 5 horas, en los que yo no me he parado de acá de este recinto y se trataron todas las entidades y todos los funcionarios con respeto, a cada uno que hizo la intervención se le dio la palabra, porque usted fue y tema presidente, pero nosotros no tenemos que dejarnos aquí, esta señora lleva 2 años y medio aquí encargada, haciendo y deshaciendo en este municipio porque no vino al debate desde esta mañana, si le interesa tanto el interés de la gente, no

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
		Código: 110-01-05
	ACTAS PLENARIA No 106	Página 97 de 97

asiste a un solo debate de control político o si ha venido alguno compañero Mi-lady, no manda, se toman fotos y se van, los entes de control están para la perso-nería, para hacer galante y que se le cumpla los derechos a la comunidad, pero entonces tenemos que arrodillárnosle, si quiere intervenir acá que venga a los de-bates de control político, menos mal esa guachafita ya se va a acabar, ojalá poda-mos elegir un personero de ley, transparente que no hagan manejos políticos acá, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** solicita a la Secretaria General continuar con el orden del día.

La Secretaria General informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 1:35 P.M. se levanta la sesión y se cita para el día 08 de julio del 2022 a las 9:00A.M.



FREDDY AVILA
Presidente



CIELO MAGALY AMADO SUÁREZ
Secretaria General

Elaboró: Jenny Montañez
Revisó: Saily Villarreal